## ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Tuluá – Valle del Cauca,

## I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL) Y LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ (ESAGU).**

**ESBOL – ESAGU**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 56101515 | Muebles Mobiliario y decoración | Muebles de alojamiento | Muebles. | camas |
| 56101520 | Muebles Mobiliario y decoración | Muebles de alojamiento | Muebles. | Casilleros (loker) |

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIEN MIL PESOS $ 416,100,000.00**, distribuidos de la siguiente forma: Para la Escuela de Policía Simón Bolívar, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, **$ 249,500,000.00**, recurso 10, y para la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, **$ 166,600,000.00**, recurso 10.

**ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR**

| ITEM | RUBRO | DESCRIPCION TECNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | 02-02-01-004-002 | Literas metálicas norma técnicas NTMD-0042-A2 | Unidad | 100 | $ 650,000.00 | $ 65,000,000.00 |
| 02 | 02-02-01-004-002 | Cómodas metálicas de 09, Código: ET. PN - 010 A2 (2013-05-16) | Unidad | 123 | $ 1,500,000.00 | $ 184,500,000.00 |
| VALOR TOTAL RECURSO 10 ESBOL | | | | | | **$ 249,500,000.00** |

**ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ**

| ITEM | RUBRO | DESCRIPCION TECNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | 02-01-01-003-008 | LITERAS METÁLICAS NORMA TÉCNICAS NTMD-0042-A2" (CATRES) | Unidad | 84 | $ 650,000.00 | $ 54,600,000.00 |
| 02 | 02-01-01-003-008 | COMODAS PERSONAL CON NORMA TÉCNICA ET-PN-010 A2 | Unidad | 56 | $ 1,500,000.00 | $ 84,000,000.00 |
| 03 | 02-01-01-003-008 | LOCKER METALICOS DE 09 CASILLEROS | Unidad | 28 | $ 1,000,000.00 | $ 28,000,000.00 |
| **VALOR TOTAL RECURSO 10 ESAGU** | | | | | | **$ 166,600,000.00** |

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

Plan Anual de Adquisiciones No. 096 de Fecha 02/09/2025 - Recurso 10 – por valor de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIEN MIL PESOS $ 416.100.000.00, distribuidos de la siguiente manera:

| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | Unidad | Recurso | Descripción | Cant | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-01-004-002 | ESBOL | 10 | Literas metálicas norma técnicas NTMD-0042-A2 | 100 | $ 65.000.000,00 |
| 2 | 02-02-01-004-002 | | 10 | Cómodas metálicas de 09, Código: ET. PN - 010 A2 (2013-05-16) | 123 | $ 184,500,000.00 |
| | | | | | | |
| 1 | 02-01-01-003-008 | ESAGU | 10 | LITERAS METÁLICAS NORMA TÉCNICAS NTMD-0042-A2" (CATRES) | 84 | $ 54,600,000.00 |
| 2 | 02-01-01-003-008 | | 10 | COMODAS PERSONAL CON NORMA TÉCNICA ET-PN-010 A2 | 56 | $ 84,000,000.00 |
| 3 | 02-01-01-003-008 | | 10 | LOCKER METALICOS DE 09 CASILLEROS | 28 | $28.000.000.00 |
| | | | | | **TOTAL** | **$ 416,100,000.00** |

**Nota 1**: la Escuela de Policía Simón Bolívar, adjudicará el proceso hasta la totalidad del presupuesto oficial, según las necesidades de la Institución, una vez se realice la subasta.

**Nota 2**: en caso de obtener un saldo de recursos a favor, resultante del proceso de subasta, estos serán invertidos en cantidades adicionales, de acuerdo a la necesidad de la institución.

| | |
|---|---|
| | **Nota 3**: el porcentaje de descuento ofertado por el adjudicatario se aplicará de manera uniforme a cada valor unitario otorgado de los bienes y a partir de ese momento este será el valor unitario contractual para el bien. |
| **1.4 CLASE DE CONTRATO** | Compraventa. (Art. 32 de la Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio) |
| **1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES** | Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricante, distribuidor, comerciante, etc. En forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal que estén en capacidad de cumplir con el objeto y las condiciones solicitadas para el mismo. |

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

**I. Justificación del porque se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación**

La Policía Nacional tiene como fin primordial mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, garantizando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En este contexto, las **Escuelas de Policía** son unidades esenciales para el cumplimiento de la misión institucional, al estar encargadas de la formación integral de los futuros policías. La **Escuela de Policía Simón Bolívar** y la **Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez** tienen como misión formar hombres y mujeres con altos estándares académicos, éticos y operativos, preparados para servir a la comunidad en todo el territorio nacional.

Durante las revisiones realizadas en ambas escuelas se evidenció que gran parte del mobiliario presenta deterioro avanzado debido al uso constante en actividades académicas, administrativas, de bienestar y atención al público. Muchos de estos elementos han cumplido su vida útil, no cumplen estándares de ergonomía ni seguridad, y su reparación resultaría antieconómica.

Así mismo, se identificó un déficit de elementos necesarios para el normal desarrollo de las actividades institucionales. Entre los bienes requeridos se incluyen: catres, cómodas, banderas entre otros, con el fin de reemplazar los elementos en mal estado y suplir las carencias existentes.

La adquisición permitirá garantizar condiciones adecuadas para el estudio, descanso y trabajo del personal, contribuyendo a mejorar el bienestar institucional, el rendimiento académico y la proyección de una imagen positiva ante la comunidad, en coherencia con las políticas de calidad y bienestar de la Policía Nacional.

**II. Para qué se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar, el análisis para el efecto deberá aludir (si procede) la conveniencia ambiental que oriente la decisión del bien o servicio a adquirir, que se ajuste a la política ambiental**

El objetivo de la contratación es optimizar las condiciones de habitabilidad, comodidad y funcionalidad en las instalaciones de la **Escuela de Policía Simón Bolívar** y la **Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez**, en beneficio de estudiantes, instructores y personal administrativo.

Contar con nuevo mobiliario permitirá acondicionar espacios académicos y administrativos más eficientes, confortables y acordes con la imagen institucional, lo que incidirá en un mejor desempeño académico y operativo, así como en una atención más adecuada a clientes internos y externos.

En la actualidad, la falta de ciertos elementos y el deterioro de otros limita el desarrollo de actividades como capacitaciones, reuniones, ceremonias y eventos institucionales. Disponer de mobiliario en condiciones óptimas favorecerá la productividad, el bienestar y el sentido de pertenencia.

En concordancia con las políticas ambientales institucionales, se procurará adquirir elementos que cumplan con las especificaciones técnicas vigentes y que, en lo posible, incorporen criterios de sostenibilidad y durabilidad, reduciendo el impacto ambiental durante su vida útil.

**III. La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?)**

En cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, se verificó en el portal de **Colombia Compra Eficiente** la existencia de Acuerdos Marco de Precios para los elementos requeridos, concluyendo que no existe actualmente uno que incluya el objeto del presente proceso, razón por la cual la adquisición se realizará mediante un proceso independiente.

La necesidad de los bienes es inmediata, ya que la carencia y el deterioro del mobiliario afecta el desarrollo eficiente de las actividades académicas, de bienestar y administrativas.

El proceso se encuentra programado para ejecutarse durante los meses de septiembre y octubre de la presente vigencia, con el fin de que los elementos estén en funcionamiento antes del inicio de los próximos ciclos académicos, asegurando así su uso oportuno y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

**IV. Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad**

Las **Escuela de Policía Simón Bolívar** y **Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez** no cuentan con infraestructura, maquinaria, herramientas, personal técnico o capacidad logística para fabricar o adecuar el mobiliario requerido, dado que su misión institucional está centrada en la formación de estudiantes de policía.

Por lo anterior, la manera más adecuada para satisfacer esta necesidad es contratar con un proveedor que disponga de la capacidad operativa, experiencia, infraestructura y equipo humano calificado para suministrar los bienes conforme a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando calidad, funcionalidad y respaldo en términos de garantía.

## MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

| Acuerdo Comercial | | ¿Vigente? | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacifico | Chile | Sí | SI | NO | ---- | No |
| | México | Sí | SI | NO | ---- | No |
| | Perú | Sí | SI | NO | ---- | No |
| Canadá | | Sí | SI | NO | NO | No |
| Chile | | Sí | SI | NO | NO | No |
| Corea | | Sí | SI | NO | NO | No |
| Costa Rica | | Sí | SI | NO | NO | No |
| Estados Unidos | | Sí | SI | NO | NO | No |
| Estados AELC | | Sí | SI | NO | NO | No |
| México | | Sí | SI | NO | NO | No |
| Triángulo Norte | Salvador | Sí | SI | NO | No | No |
| | Guatemala | Sí | SI | NO | No | No |
| | Honduras | NO | NO | ---- | No | No |
| Unión Europea | | Sí | SI | No | NO | No |
| Israel | | Sí | SI | No | NO | No |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | Sí | SI | No | NO | No |
| Comunidad Andina | | Sí | Sí | Sí | No | Sí |

El presupuesto destinado para la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL) Y LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ (ESAGU).**, requiere ser ejecutado desde la fecha en que se suscriba el contrato, el cual se tiene previsto para el mes de septiembre de 2025, tiempo en el cual se tiene planeado comprometer el presupuesto asignado para este fin. Se deben tener en cuenta entonces los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Realizada la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, se verificaron los contratos efectuados por la entidad de las últimas tres vigencias 2022, 2023 y 2024, así:

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA/ ALINCA SAS | CONTRATO DE SUMINISTRO 053 DE 2022 FECHA 27/12/2022 | ADECUACIÓN CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES ÁREAS DEL EDIFICIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SEDE CAN BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. | LP 07 DE 2022 - FRR MOBILIARIO | SE CUMPLIO CON LO REQUERIDO | S/N |
| **POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES/** | CONTRATO 91-2-10012-23 DE 10/04/2023 | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS | PN MEMAZ SA 002 2023 | SE CUMPLIO CON LO REQUERIDO | S/N |
| ECSAN/ ABOVE COLOMBIA | 69-2-10067-24 DE 18/09/202 | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER | PN ECSAN SA 002 2024 | SE CUMPLIO CON LO REQUERIDO | S/N |

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los servicios a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen gran número de empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, se establece que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al artículo No. 2, literal "A" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015" Conforme a lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo No 6 del decreto 1860 de 2021. Se procederá a seleccionar al contratista a través de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa electrónica.

### 3.1 SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.

La modalidad de selección para satisfacer la necesidad es la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al Artículo No. 2, Literal "a" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 2, Selección Abreviada; Disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, tal como se señala a continuación:

Subsección 3, definiciones, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015 define:

*"**Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:** Bienes y servicios de común utilización con especificaciones y patrones de desempeño y calidad iguales O similares, que en consecuencia pueden ser*

*agrupados como y servicios homogéneos para su adquisición ya los se refiere literal (ª) numeral 2 del artículo 2 de Ley 1150 2007."*

Conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 2. La Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Literal a) *"…Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa*".

**Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 6.** Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el momento señalado en el pliego de condiciones, los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica; las condiciones mínimas técnicas habilitantes, especificaciones técnicas, por cada ítem; experiencia, financiera y organización de los proponentes y una propuesta inicial de precio, la cual sólo será abierta al momento de inicio de la puja.

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Los oferentes deberán ofrecer la totalidad de los ítems. La falta de cualquiera de ellos, impedirá la evaluación técnica de la oferta. El incumplimiento genera rechazo de la propuesta.

La verificación de los factores de selección se evalúa de la siguiente forma:

- Evaluación económica (menor valor)
- Evaluación Financiera (cumple o no cumple)
- Evaluación jurídica (cumple o no cumple)
- Evaluación técnica (cumple o no cumple)

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, ofertar el bien en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Serán aceptadas certificaciones emitidas por el fabricante del cumplimiento de especificaciones técnicas que no se encuentren descritas dentro de los catálogos, manuales y/o fichas técnicas anexas, en ningún caso serán aceptadas certificaciones con información contraria a la descrita en los documentos del fabricante; dichas certificaciones deben cumplir los siguientes parámetros:

- Documento original con traducción al castellano, si así lo requiere.
- Fecha de expedición del certificado no debe ser mayor a seis meses anteriores al cierre del proceso
- La certificación debe ser firmada por el representante legal de la empresa oferente

### 4.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos de COMPRA Y VENTA DE MOBILIARIO EQUIPOS DE OFICINA Y CAMAROTES con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación, cuya suma del valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el presente de contratación, equivalente en SMMLV, información que se debe encontrar debidamente acreditada en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la

Cámara de Comercio, bajo los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas hasta el tercer nivel, UNSPSC por su sigla en inglés. En alguno de los siguientes códigos:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | PRESUPUESTO OFICIAL 50% | EXPERIENCIA EN SMMLV |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 56101515 | Muebles Mobiliario y decoración | Muebles de alojamiento | Muebles. | camas | **208,050,000.00** | **145,9 SMMLV** |
| 56101520 | Muebles Mobiliario y decoración | Muebles de alojamiento | Muebles. | Casilleros (loker) | | |

**Nota 1:** El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra Vigente y en Firme.

**Nota 2:** En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar el formulario No. 6 con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para su evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador verificará los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios o uniones temporales, se recomienda entregar uno por cada integrante de estas sociedades que cumplan con el porcentaje requerido por la entidad.

**Nota 3:** Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en los códigos que se relacionan más adelante, con el fin de garantizar la adquisición de los bienes y/o servicios del presente proceso:

**Nota 4:** Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Escuela de Policía Simón Bolívar tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

**Nota 5:** En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la mínima solicitada.

**Nota 6:** En caso que la constitución de la compañía tenga menos de 3 años, es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

**Nota 7**: La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente de 2019 expedida por Colombia compra eficiente establece que: *"**La experiencia es un requisito habilitante**. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia."* Negrillas fuera de texto.

La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el Artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, Decreto 579 de 2021, Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, Decreto 579 de 2021, el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su respuesta, deberá estar vigente y en la firma a la fecha de corte del presente proceso, es decir que se haya cumplido los diez (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**4.1.2.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**

**4.1.2.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:** No Aplica.

**4.1.2.3 EXPERIENCIA:** No Aplica.

**4.1.2.4 HABILIDADES:** No Aplica.

**4.1.2.5 FORMACIÓN:** No Aplica.

**4.1.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Ver ANEXO 2.

**4.1.4. CAPACIDAD OPERATIVA:**

Las especificaciones técnicas para la prestación de este servicio están descritas en el Anexo No. 2. "Especificaciones Técnicas Mínimas", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

**4.1.5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:**

Los factores de verificación de otras condiciones técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

**4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:** No Aplica.

**4.2.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo. En aplicación a la ley 1150 del 16 de julio del 2007, artículo 5, los Factores de Escogencia y Calificación de los Pliegos de Condiciones tendrán en cuenta los siguientes criterios:

**A.** Capacidad Técnica
**B.** Capacidad Jurídica
**C.** Capacidad Financiera
**D.** Evaluación del Menor Precio Ofrecido (**procedimiento subasta inversa**)
**E.** Criterios de selección cuyo objeto será la verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje
**F.** Capacidad jurídica y las condiciones de experiencia
**G.** Capacidad financiera y de organización de los proponentes
**H.** Criterios de selección de cumplimiento y verificación de CUMPLE – NO CUMPLE
**I.** Capacidad técnica mínima exigida

### 4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se dará cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, Artículo 6 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, así como al Decreto 1082 del 2015, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.*

### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente no podrá superar el presupuesto oficial asignado. Así mismo, se tendrá en cuenta el menor valor ofertado en la audiencia de subasta electrónica a través de la plataforma del SECOP II.

**FACTORES DE EVALUACIÓN:** Teniendo en cuenta que los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, la oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio.

**JUSTIFICACIÓN:** De conformidad con la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1° del artículo 2°, el proceso a seguir para la contratación de bienes y/o servicios con características técnicas uniformes es el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada. Los bienes y/o servicios que pretende adquirir la Escuela de Policía Simón Bolívar, con el presente proceso de selección son de común utilización por parte de las Escuelas de formación ESBOL y ESAGU, los mismos se encuentran determinados como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; específicamente se utilizara la modalidad de subasta inversa electrónica reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo No 6 del decreto 1860 de 2021.

**EVALUACIÓN DE PRECIO:** Los proponentes deberán presentar la propuesta inicial, los cuales solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil (se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras solicitadas en el presente proceso; El descuento en la PROPUESTA inicial debe presentarse debidamente diligenciado conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II, bajo los parámetros indicados por Colombia compra eficiente "OFERTA ECONÓMICA INICIAL". Los valores ofertados se presentan con I.V.A. incluido y, por lo tanto, los proponentes para presentar su oferta inicial y en los lances debe tener claro esta situación, además debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el suministro y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se consideraran costos adicionales. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El menor precio ofrecido por los proponentes habilitados será el mayor porcentaje de descuento de los ítems a evaluar.

**PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:** Como quiera que el presente proceso de contratación se adelantara bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, subasta electrónica Plataforma SECOP II bajo los parámetros guías y disposiciones que se determinan para este tipo de modalidad y su procedimiento desde la plataforma - Guía rápida para participar en una Subasta en el SECOP II. El único criterio de evaluación económica para selección del contratista es el precio.
Lugar, fecha y hora de Inicio: La hora de inicio de la subasta electrónica será la señalada en pliego de condiciones electrónico, que para tal fin expida por la Escuela de Policía Simón Bolívar y en todo caso se verificará con la hora legal colombiana señalada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, a través de la página web https://horalegal.inm.gov.co/.

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

Adjudicación con oferta única. La Entidad puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa.

**MÁRGENES MÍNIMOS:** Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de este servicio y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el uno por ciento 1%. Del presupuesto oficial asignado; Sólo serán válidos los lances que observen la margen mínima.

Para el evento de subasta se deberá llevar a cabo cumpliendo lo reglado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento de subasta inversa, del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el articulo No. 6 del decreto 1860 de 2021.

**PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas*".

*Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas*.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se

deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

### 4.3.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

### INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes y si fuese el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, los cuales serán evaluados por la entidad.

El proponente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros y organizacionales que se establecen en el presente numeral. Por lo que la Escuela de Policía Simón Bolívar, ha establecido los indicadores mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y las características del contrato que se calificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Teniendo en cuento lo establecido en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, se realiza la respectiva consulta en el portal web https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Se analizan los RUP de las empresas que más adelante se relacionan y se toman los indicadores flexibles con el ánimo de que en el presente proceso exista pluralidad de oferentes.

Nota: De acuerdo a lo escrito en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en su numeral 6... "Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis".

Los indicadores financieros evaluados del proceso son los siguientes:

| ITEM | DESCRIPCION | NIT | Liquidez | Endeudamiento | Razón Cobertura Interés | Rentabilidad patrimonio | Rentabilidad Activo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | AMERICAN OUTSORCING S.A | 830068850-8 | 3,23 | 0,22 | 1,47 | 0,06 | 0,05 |
| 2 | ARINCA CONSTRUCCIONES SAS | 900441492-7 | 4,15 | 0,53 | 4,78 | 0,01 | 0 |
| 3 | C I EBEBEZER SAS | 900488974-8 | 3,66 | 0,27 | -98,95 | -0,20 | -0,15 |
| 4 | CIBERMEDICAL SAS | 830080474-0 | 1,69 | 0,67 | 48,27 | 0,81 | 0,26 |
| 5 | COLOMBIACONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS | 901011888-9 | 4,19 | 0,35 | 20,03 | 0,31 | 0,19 |
| 6 | CONSULTORIA Y CONTRUCCIONES SAS | 830041411-0 | 6,27 | 0,62 | 14,62 | 0,07 | 0,02 |
| 7 | CONSTRUMEDIC SAS | 900230289-2 | 12,81 | 0,16 | 104,71 | 0,13 | 0,11 |
| 8 | CREDITITULOS S.A.S "EN REORGANIZACIÓN" | 890166937-4 | 4,09 | 0,69 | -19,49 | -0,08 | -0,02 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | HERNANDEZ DELGADO DARWIN MAURICIO | 79921505-7 | 212,94 | 0,05 | 4.910,31 | 0,23 | 0,22 |
| 10 | DE TODO PARA EL HOGAR S.A. | 800010819-9 | 4,22 | 0,31 | 2,14 | 0,02 | 0,01 |
| 11 | ARANGO GUEVARA SAS | 900883847-4 | 1,37 | 0,56 | 2,06 | 0,16 | 0,07 |
| 12 | DISTRIANGULO SAS | 900251139-6 | 23,99 | 0,03 | INDETERMINADO | 0,21 | 0,2 |

Una vez identificada la muestra estadística se procedió a realizar el análisis de las seis medidas o promedios estadísticos con el fin de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó LA MEDIA ARITMÉTICA en la cual se y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó LA MEDIA PODADA por cada indicador, no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. Para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso; en tercero lugar se analizó LA MEDIANA que como medida estadística representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de los 12 ítems de la muestra poblacional o posibles oferentes, en cuarto lugar se analizó EL MÍNIMO que promedia el valor del indicador asignando el límite menor o inferior, en quinto lugar se analizó EL MÁXIMO que promedia el valor del indicador de los oferentes asignando el límite mayor o superior, finalmente se analizó el PROMEDIO PONDERADO que agrupo la información obtenida con los datos estadísticos identificados permitiendo la ponderación de los mismos, obteniendo de esta manera un resultado, que es tomado como techo del referencia límite para fijar para cada uno de los indicadores propuestos dentro de este proceso.

En virtud de lo anterior, los indicadores financieros de los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron establecidos, con doce (12) empresas debidamente inscritas en la plataforma SECOP II, que han participado activamente en procesos similares al objeto a contratar conforme al código UNSPSC, con la verificación del capital de trabajo óptimo, indicadores históricos procesos similares y que cuentan con el Registro Único de Proponentes – RUP, documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal.

Por lo anterior de lo normado y dado que, al tener datos atípicos dentro de la muestra del mercado analizado, genera resultados excluyentes al aplicar herramientas estadísticas; en este sentido, la entidad fija indicadores financieros más flexibles con base en los valores mínimos y máximos analizados, en aras de garantizar la pluralidad y la libre concurrencia de oferentes que cumplan dicho requisito, así:

| Análisis | Liquidez | Endeudamiento | Razón Cobertura Interés | Rentabilidad patrimonio | Rentabilidad Activo |
|---|---|---|---|---|---|
| VALOR PROMEDIO MEDIA ARITMETICA | 23,55 | 0,37 | 453,63 | 0,14 | 0,08 |
| VALOR PROMEDIO DE LA MEDIA PODADA | 30,70 | 0,42 | 8,62 | 0,13 | 0,05 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| VALOR PROMEDIO DE LA MEDIANA | 4,17 | 0,33 | 4,78 | 0,10 | 0,06 |
| VALOR MINIMO | 1,37 | 0,03 | -98,95 | -0,20 | -0,15 |
| VALOR MAXIMO | 212,94 | 0,69 | 4.910,31 | 0,81 | 0,26 |

**CAPACIDAD FINANCIERA:**

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)=activo corriente / pasivo corriente**

| INDICADOR | FORMULA | CRITERIO DE SELECCIÓN |
|---|---|---|
| Liquidez | Activo corriente sobre pasivo corriente | Mayor o igual a 1,37 |

El indicador compara la capacidad de pago que tiene el proponente con recursos propios y de pronta recuperación contra las obligaciones a corto plazo que deberá solventar, significa que la empresa cuenta con mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Mayor o igual a 1,37, este indicador se fija de acuerdo a los riesgos del contrato.

**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (ET)=pasivo total / activo total**

| INDICADOR | FORMULA | CRITERIO DE SELECCIÓN |
|---|---|---|
| Nivel de Endeudamiento | Pasivo total sobre activo total | Menor o igual a 0,69 |

El indicador de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES= Utilidad operacional / gastos de intereses**

| INDICADOR | FORMULA | CRITERIO DE SELECCIÓN |
|---|---|---|
| Razón cobertura de intereses | Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses | Mayor o igual a 4,78 o INDETERMINADO |

El indicador de razón de cobertura de intereses mide el número de veces que la utilidad operacional es superior a los intereses pagados. Es simplemente la razón de utilidades ante de impuestos para un

periodo especifico de reporte a la cantidad de cargos por intereses del periodo, es importante este indicador y se solicita relación mínima de cinco (5) veces la cual debe acreditar el oferente.

Cabe resaltar que los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses (Su resultado estará reflejado en el RUP como "Indeterminado"). En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**CAPITAL DE TRABAJO=activo corriente – pasivo corriente**

| INDICADOR | FORMULA | CRITERIO DE SELECCIÓN |
|---|---|---|
| Capital de Trabajo | Activo corriente menos pasivo corriente. | Mayor o igual 100% del presupuesto oficial. |

El indicador de capital de trabajo se utiliza para determinar los recursos con que dispone una empresa para operar sin sobresaltos y de forma eficiente.

Teniendo el presupuesto oficial, plazo de ejecución y proyección de valores a facturar para los recursos de la presente vigencia con respecto a la situación actual del país, es pertinente establecer este indicador de capital de trabajo.

**FACTORES DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)= Utilidad operacional / patrimonio X 100**

| INDICADOR | FORMULA | CRITERIO DE SELECCIÓN |
|---|---|---|
| Rentabilidad del patrimonio | Utilidad operacional dividida por el patrimonio | Mayor o igual a 0,14 |

El indicador de rentabilidad de patrimonio permite verificar la capacidad de generar beneficios de una empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas.

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RAE)= Utilidad operacional / activo X 100**

| INDICADOR | FORMULA | CRITERIO DE SELECCIÓN |
|---|---|---|
| Rentabilidad del activo | Utilidad operacional dividida por el activo total | Mayor o igual a 0,08 |

El indicador de rentabilidad de activo mide el grado de rendimiento que ha obtenido una empresa de los activos bajo su control, mostrando que tan eficiente es para generar utilidades con los activos disponibles.

Nota 1: En el caso de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de los mismos según su porcentaje de participación.

1. La opción uno (1) Se aplicará para establecer el capital de trabajo tanto para uniones temporales como para consorcios.

1. Sumatoria

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

1. La opción dos (2) se aplicará para las uniones temporales como para consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 2: los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 3. Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses (Su resultado estará reflejado en el RUP como "Indeterminado"). En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: La anterior información se verificará con el registro único de proponentes - RUP, el cual debe contener la información financiera conforme a lo descrito en los decretos 399 de 2021 y decreto 579 de 2021.

Nota 5: Cuando la entidad proponente sea un Gobierno Extranjero o alguna Entidad Estatal Extranjera del Orden Nacional, no requerirá acreditar la Capacidad Patrimonial y deberá anexar Carta de Compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen de la entidad, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la ley colombiana para la disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de procedimiento civil y demás normas vigentes.

1. Sumatoria

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

**Nota 6**: En caso de que se adjudicara el proceso de contratación por valor de $ **472.740.000,00** presupuesto total, este deberá contar con un capital de trabajo mayor o igual al 100% del presupuesto total del proceso es decir un valor de $ **472.470.000,00** con el fin de garantizar la prestación del servicio.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Para el análisis de la estructura de costo, junto al valor del servicio de alimentación se solicitó a las firmas que realizaron cotización, que tuvieran en cuenta el cubrimiento de todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** El proceso de contratación resulta perentorio, con el propósito de adquirir inmuebles, enseres y alfombra para ser suministradas al personal de la Policía Nacional, adscritos a la Escuela de Policía Simón Bolívar y la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, los cuales laboran dentro de sus instalaciones en cumplimiento a su labor educativa, de igual forma se deben tener en cuenta el fortalecimiento de medidas de seguridad operativa y física en dispositivos e instalaciones de la policía nacional, a fin de no generar vulnerabilidad que puedan ser capitalizadas por las estructuras residuales con injerencia en esta Región del país.

**COSTOS INDIRECTOS:** Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

**ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA**
Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

**Fecha de corte de los Estados Financieros** - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

**Moneda** – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el formato No. 2 que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

**CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN**

El proponente deberá anexar a la propuesta certificación vigente de la inscripción del contador y/o revisor fiscal que suscribió los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no superior tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente contratación, fotocopia de la tarjeta profesional y documento de identidad.

En caso de consorcios y/o uniones temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes o certificación de vigencia de la inscripción del contador que certifica los estados financieros por la Junta Central de Contadores.

**Evaluación Económica**

Se realizará mediante procedimiento de subasta inversa electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo No 6 del decreto 1860 de 2021.

El sobre No. 2 deberá contener la propuesta inicial de precio a la cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual, los oferentes deberán presentar su propuesta a través de la plataforma transaccional SECOP 2 – SOBRE ECONÓMICO sin sobrepasar el porcentaje de lance inicial establecido por los encargados de la estructuración del mismo.

### 4.3.3. FACTORES ECONÓMICOS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

### 4.3.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una madre de cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre de cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, o la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%)de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.

12. Si persiste el empate, la entidad convocara a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionara en orden elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

**NOTA 1:** La condición de mujer de cabeza de familia se acreditara con la declaración ante el notario de conformidad previsto en el parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008 – (por lo cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia) – establece que ( la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo

evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo).

**NOTA 2:** La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" -, dispone que "las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales".

**NOTA 3:** El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el ministerio de trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

**NOTA 4:** Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) edad, 3) número de identificación, 4) tipo de vinculación, 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

**NOTA 5:** Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) número de identificación, 3) tipo de vinculación, 4) fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el ministerio del interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

**NOTA 6:** la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la agencia para la reincorporación y la normalización ARN.

**NOTA 7:** Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

**NOTA 8:** La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

**NOTA 9:** Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

**NOTA 10:** Para acreditar que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el represente legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

**NOTA 11:** Para acreditar la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo BIC, bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018.

### 4.4. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Los oferentes deben tener capacidad jurídica para celebrar contrato estatal, no presentar inhabilidades e incompatibilidades conforme a la Ley 80 de 1993. La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes, obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida ser parte del contrato. Para el efecto, la entidad hará la revisión pertinente.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA

Lugar de entrega de los elementos por parte del proveedor, deberá realizarla en el Almacén de intendencia de la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicado en el Kilómetro 1 Vía la Rivera Tuluá - Valle del Cauca, una vez se haya realizado el ingreso conforme a la verificación realizada por los supervisores del contrato y bajo la coordinación del almacenista, suscribiendo las respectivas actas de entrega:

| LUGAR ENTREGA |
|---|
| Escuela de Policía Simón Bolívar<br>Kilometro 1 Via la rivera Tulua- Valle del Cauca. |

Dichos elementos deberán cumplir las condiciones establecidas en el anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, desplazamiento y entrega que debe ser previsto y costeado por el contratista, previa coordinación con el supervisor. Estos elementos deberán ser entregados en dicho lugar en el horario comprendido de 08:00 a.m. a 11:30 a.m. y de las 02:30 p.m. a las 5:30 p.m. los cuales se realizarán previa coordinación por parte de los supervisores vinculado a este proceso, quienes estarán presente durante la entrega de los bienes.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La adquisición de los elementos a contratar objeto del presente proceso debe ser entregados tal y como se solicitan en el anexo No. 2 de las Especificaciones Técnicas Mínimas, en cuanto a sus descripciones, cantidades y unidad de medida, se ejecutará de forma TOTAL y se efectuará una sola entrega, los elementos deben ser entregados, por

el contratista en los lugares previamente establecidos, sin ningún costo adicional para la entidad, previa coordinación con los señores supervisores de del contrato, quienes estarán presente durante la entrega de los bienes, en procura de programar la fecha de entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato.

El almacenista de la Escuela de Policía Simón Bolívar, dará cuenta mediante el diligenciamiento del formato de recepción de bienes código 1LA-FR-0140, de la entrada de los bienes, de dicho formato se entregará copia a la empresa contratista.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de su perfeccionamiento y comunicación de inicio de contrato.

Se establece como plazo de ejecución y entrega de los elementos un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la notificación del oficio de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única, teniendo en cuenta que el contratista en conjunto con el supervisor del contrato, deberán realizar las coordinaciones necesarias con el LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL por parte de la DIRAF, para la prueba de control de calidad y expedición del concepto técnico de aceptación en la Norma Técnica descrita para la adquisición de los elementos, la cual es realizada en la ciudad de Bogotá, en caso de que presenten correcciones u observaciones por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, el contratista asumirá los costos y erogaciones que puedan surgir de dicho requerimiento hasta obtener el certificado de aceptación.

**Nota**: El incumplimiento a los plazos estipulados generará la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

Teniendo en cuenta los tiempos para la emisión de resultados de las pruebas que realiza el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y financiera, se deberá cumplir con el siguiente cronograma para la entrega de los bienes indicados en el anexo 1, así:

| CRONOGRAMA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| **ACTIVIDAD** | **FECHA** | **HORA** | **LUGAR** |
| **REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO** | Dentro de los Cinco (5) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única; el supervisor debe coordinar dicha reunión con el Grupo de control de calidad de la DIRAF y el contratista. | Horario hábil | Virtual |
| Atestiguamientos toma de materias primas y producto terminado para certificación | La establecida en la reunión de coordinación | Horario hábil | Grupo de Control de Calidad de la DIRAF en BOGOTÁ (previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta). |
| PRESENTACIÓN de muestreos productos terminados para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado (2%). | La establecida en la reunión de coordinación | Horario hábil | Grupo de Control de Calidad de la DIRAF en BOGOTÁ o al supervisor de la aceptación de oferta (previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta). |
| PRESENTACIÓN de muestreos productos terminados para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado (100%). | La establecida en la reunión de coordinación | Horario hábil | Grupo de Control de Calidad de la DIRAF en BOGOTÁ o al supervisor de la aceptación de oferta (previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta). |
| **informes de resultados de lote producto terminado, oferta, prototipo y peritaje** | | | Quince (15) días hábiles después de la fecha de realización de la visita. |

De acuerdo a lo anterior el contratista deberá proveer él envió de la muestra de los ítem que contemplen NORMA TECNICA, al grupo de control de calidad de la Dirección administrativa y financiera en Bogotá y esperar la respectiva certificación de calidad, antes de que finalice el plazo de ejecución.

## 5.4. FORMA DE PAGO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR: El pago total del valor del contrato se realizara en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios y/o productos suministrados, a quien se le consignara en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

**Documentos Requeridos Para el Pago:**

a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
d) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria del grupo de contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la de la Escuela de Policía Simón Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para indicarle que las fechas de facturación **DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS ÚLTIMOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.**

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, La factura electrónica debe ser emitida con las indicaciones dadas por la circular externa 016 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica:

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – de la Escuela de Policía Simón Bolívar no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución

del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La de la Escuela de Policía Simón Bolívar.

NOTA 2: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 26 de diciembre de 2023, relacionada con el nuevo SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACION, en el que informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".

## 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión será llevada a cabo conforme se relaciona a continuación, así:

| UNIDAD DE PRESUPUESTO | RESPONSABLE / CARGO |
|---|---|
| Escuela de Policía Simón Bolívar - ESAGU | Responsable de Activos Fijos ESBOL |
| Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez | Responsable de Activos Fijos ESAGU |

o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, dejando en conocimiento del jefe y/o ordenador del gasto de la Unidad, como contratante.

Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código. 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

Subirá los documentos soporte de ejecución del contrato "informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión

Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".

Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).

Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.

En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del contrato, especificando si de la designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizará en **FORMA TOTAL**, y siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada subasta

inversa, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica, financiera y económica.

La justificación del margen mínimo para los lances está descrita JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO del presente estudio previo.

De igual manera las condiciones técnicas establecidas en el documento son de carácter obligatorio y vinculante, por tal razón no es factible adjudicar a quien no oferte la totalidad de ítems.

**Nota 1:** ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, adjudicará el proceso hasta la totalidad del presupuesto oficial, según las necesidades de la Institución, una vez se realice la subasta.

**Nota 2:** en caso de obtener un saldo de recursos a favor, resultante del proceso de subasta, estos serán invertidos en cantidades adicionales, de acuerdo a la necesidad de la institución.

**Nota 3**: el porcentaje de descuento ofertado por el adjudicatario se aplicará de manera uniforme a cada valor unitario otorgado de los bienes y a partir de ese momento este será el valor unitario contractual para el bien.

### 6.1 ÚNICO OFERENTE HABILITADO

En cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, en el numeral 5 del artículo 6, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual, no hay lugar a la subasta inversa.

### 6.2 SUBASTA INVERSA

El evento de subasta electrónica, inicia con la apertura del sobre económico y se desarrollará mediante la plataforma transaccional SECOP II, es obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad.

### 6.3 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la subasta inversa electrónica, las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de Selección Abreviada, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica, de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, Ley 962 de 2005 y Ley 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden - entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada

empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, sí se llegare a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten: Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido; Conservar los datos asociados; y conservar los mecanismos de verificación de firmas.

## 6.4 DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

**6.4.1** La subasta inversa electrónica dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso.

**6.4.2** Los precios de arranque de la subasta inversa electrónica, serán aquellos obtenidos de la mejor oferta inicial (menor precio, luego de la sumatoria de todos los ítems), conforme a los resultados de la apertura del Sobre No. 2 Económico.

**6.4.3** Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

**6.4.4** Si el Proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6., del Decreto 1082 de 2015 que señala: "(...) si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma (...)", salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el articulo No 6 del decreto 1860 de 2021, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

**6.4.5** Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional -Escuela de Policía Simón Bolívar, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

**6.4.6** La Entidad, una vez iniciado el ejercicio de subasta inversa electrónica, enviará por intermedio de mensajes, información a los oferentes presentes, donde se indicará el resultado de la apertura del Sobre No. 2 Económico, así como los lances válidos y no válidos y demás información que se considere indispensable para los participantes del evento.

**6.4.7** Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio y/o descuento ofrecido electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

**6.4.8** El lance de arranque corresponde mínimo al establecido por la entidad en el Anexo No. 6, es decir al uno (1%) por ciento.

**6.4.9** El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

**6.4.10** La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

**6.4.11** Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura

**6.4.12** De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales, la plataforma prefiere al proponente que presentó primero el lance en el evento de subasta. Sin embargo, la Entidad Estatal aplicará el criterio de desempate planteado para tal fin el pliego de condiciones.

**6.4.13** Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

**6.4.14** Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "... la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la Entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

**6.4.15** En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la Entidad una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

**6.4.16** Una vez finalice el evento de subasta inversa electrónica, al porcentaje de descuento del oferente ganador, se le sumará el mayor porcentaje de descuento ofrecido en el Sobre Económico No. 2, por los proponentes habilitados para participar, obteniendo de esta forma el precio que regirá el futuro contrato.

**6.4.17** Una vez adjudicado el contrato, la Entidad hará público el resultado de la subasta, incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

### 6.5 DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información obtenida por el comité evaluador de la Entidad, esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta puede resultar artificialmente baja, la Escuela de Policía Simón Bolívar requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio y/o porcentaje de descuento ofertado.

Analizadas las explicaciones, el Comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo de la oferta.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor precio y/o porcentaje de descuento, dentro de una postura valida, tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia siniestra), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el del presente estudio previo.

# II. ESTUDIO DEL SECTOR

## 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, que pueden suministrar mobiliario equipos de oficina y camarotes, objeto del presente estudio previo.

### MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE

Con base en la información extraída del SECOP y procesada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se evidencia que entre 2023 y 2025 las entidades del orden nacional han mantenido una dinámica de contratación relevante en el segmento de **Muebles de alojamiento** (Clasificador UNSPSC 5610), el cual representa el mayor valor de contratación dentro de la categoría de "Muebles, Mobiliario y Decoración".

En 2023, esta familia alcanzó un valor de **$64.087 millones** distribuidos en 525 contratos, representando el **32,79%** de la participación dentro de la categoría. En 2024, aunque el número de contratos disminuyó a 489, el valor contratado fue de **$51.894 millones** (**26,55%**). En lo corrido de 2025 (al 11 de agosto), se han adjudicado 187 contratos por **$33.269 millones**, lo que indica una proyección de comportamiento estable frente a años anteriores y un interés constante de las entidades en adquirir mobiliario.

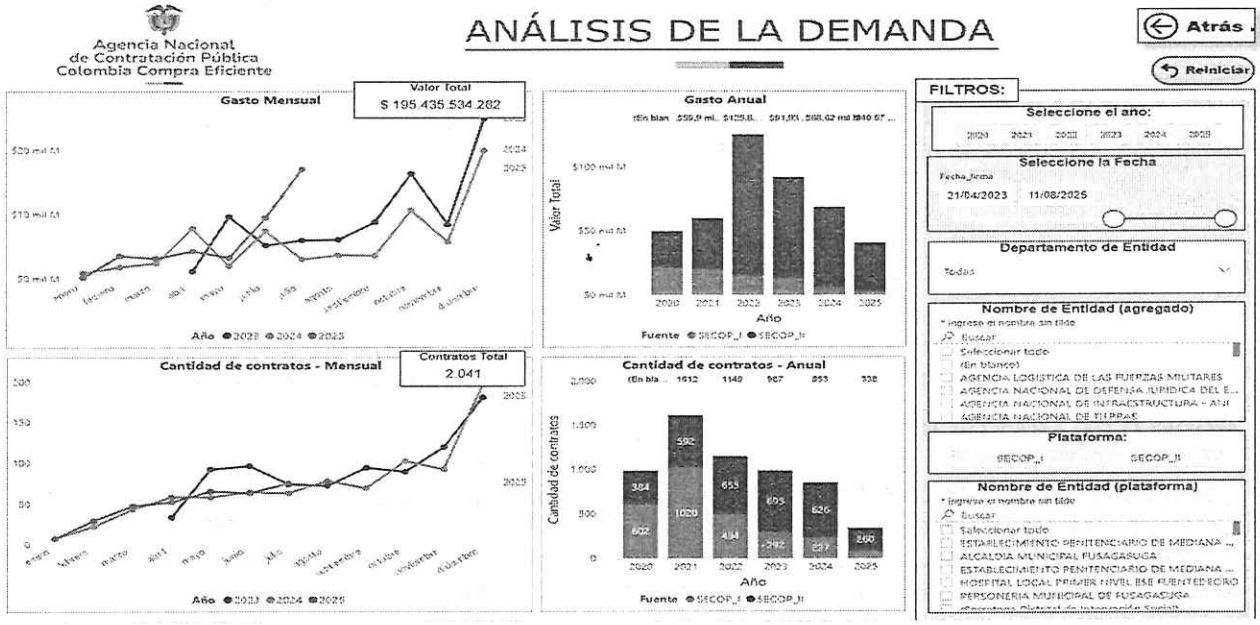
El gasto anual agregado para todos los bienes y servicios refleja una tendencia de incremento en periodos recientes, alcanzando en 2023 niveles cercanos a los $100 mil millones y manteniendo valores significativos en 2024 y 2025. La contratación mensual muestra picos importantes entre mayo y diciembre, lo que sugiere una planificación

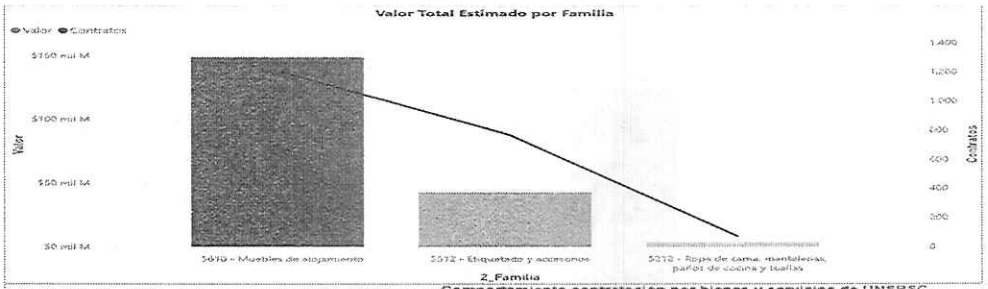
institucional que concentra adquisiciones en el segundo semestre, posiblemente asociada a ejecución presupuestal y necesidades operativas de fin de año.

En cuanto a proveedores, se identifican empresas especializadas con alta participación en el suministro de mobiliarios y dotaciones, entre las que destacan **Unión Temporal MS 2025, Carvepa SAS, Industria y Dotaciones Alaramec SAS y Maximuebles**, con valores individuales superiores a los $3.800 millones. El origen de los principales proveedores se concentra en **Bogotá (26,06%), Antioquia (13,52%) y Cundinamarca (8,44%)**, lo que evidencia que la oferta está centralizada en departamentos con alta capacidad industrial y logística.

En relación con las modalidades de selección, la **Contratación competitiva** concentra el 81,7% del valor contratado en el periodo analizado (**$159.640 millones**), seguida por la modalidad especial y la directa. Esto implica que la mayor parte de las adquisiciones se realizan bajo procesos abiertos que permiten una amplia participación de oferentes, garantizando pluralidad y condiciones de mercado.

Este análisis demuestra que existe un mercado consolidado y activo para el suministro de mobiliario, con proveedores recurrentes y especializados, un flujo constante de contratos a nivel nacional y una oferta concentrada en regiones estratégicas, lo que garantiza la viabilidad técnica y comercial para adelantar la adquisición de mobiliarios para la Escuela de Policía Simón Bolívar y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez



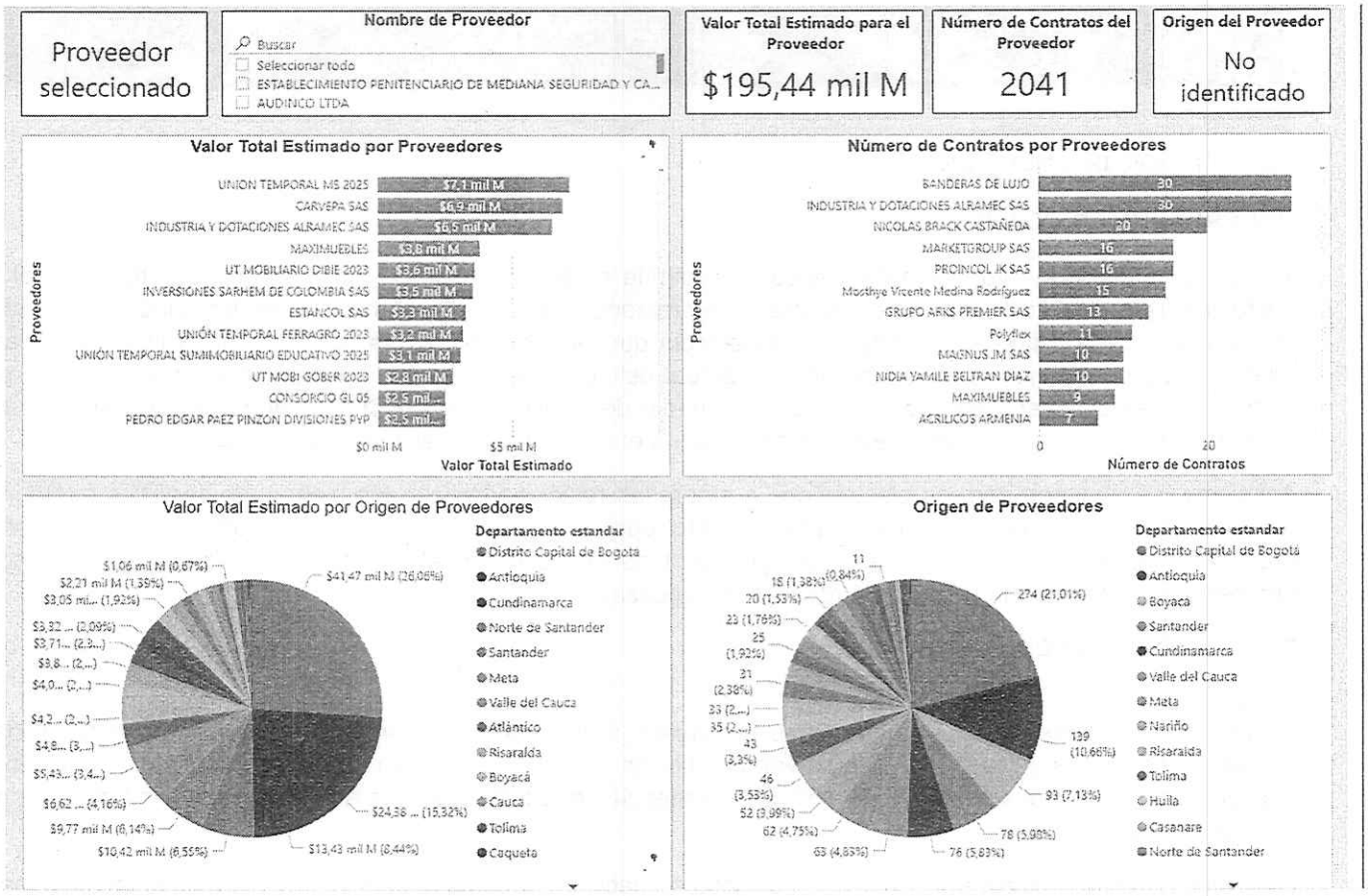


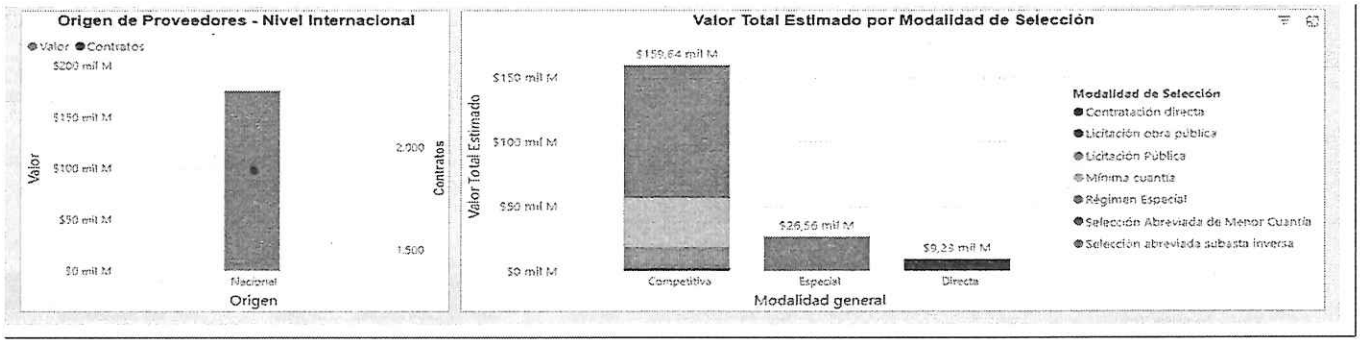




Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participacion | Contratos | Valor | Participacion | Contratos | Valor | Participacion |
| 5610 - Muebles de alojamiento | 525 | $84.057.616.102 | 32,79% | 489 | $51.894.955.086 | 26,55% | 187 | $33.209.592.532 | 17,02% |
| 5212 - Etiquetado y accesorios | 304 | $21.079.165.701 | 10,79% | 326 | $15.330.936.533 | 7,84% | 137 | $6.407.622.585 | 3,28% |
| 5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas | 21 | $978.816.671 | 0,50% | 38 | $1.396.535.424 | 0,71% | 14 | $990.293.588 | 0,51% |
| Total | 850 | $86.145.598.534 | 44,08% | 853 | $68.622.427.043 | 35,11% | 338 | $40.667.508.705 | 20,81% |






acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la ormación que publican.

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso be solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

GENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN MERCADO:

Teniendo en cuenta la variación del mercado existente para la adquisición de mobiliario con respecto al factor costo/beneficio, fiabilidad, eficiencia, eficacia en la prestación del servicio, enmarcado en los principios de calidad y oportunidad; para el presente proceso se estableció que pueden cotizar las personas naturales y jurídicas que cuenten con los códigos de clasificación contractual estipulado en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo, se realizó la solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II, donde existen empresas que cuentan con estas características, evidenciando así, la existencia de pluralidad de oferentes.

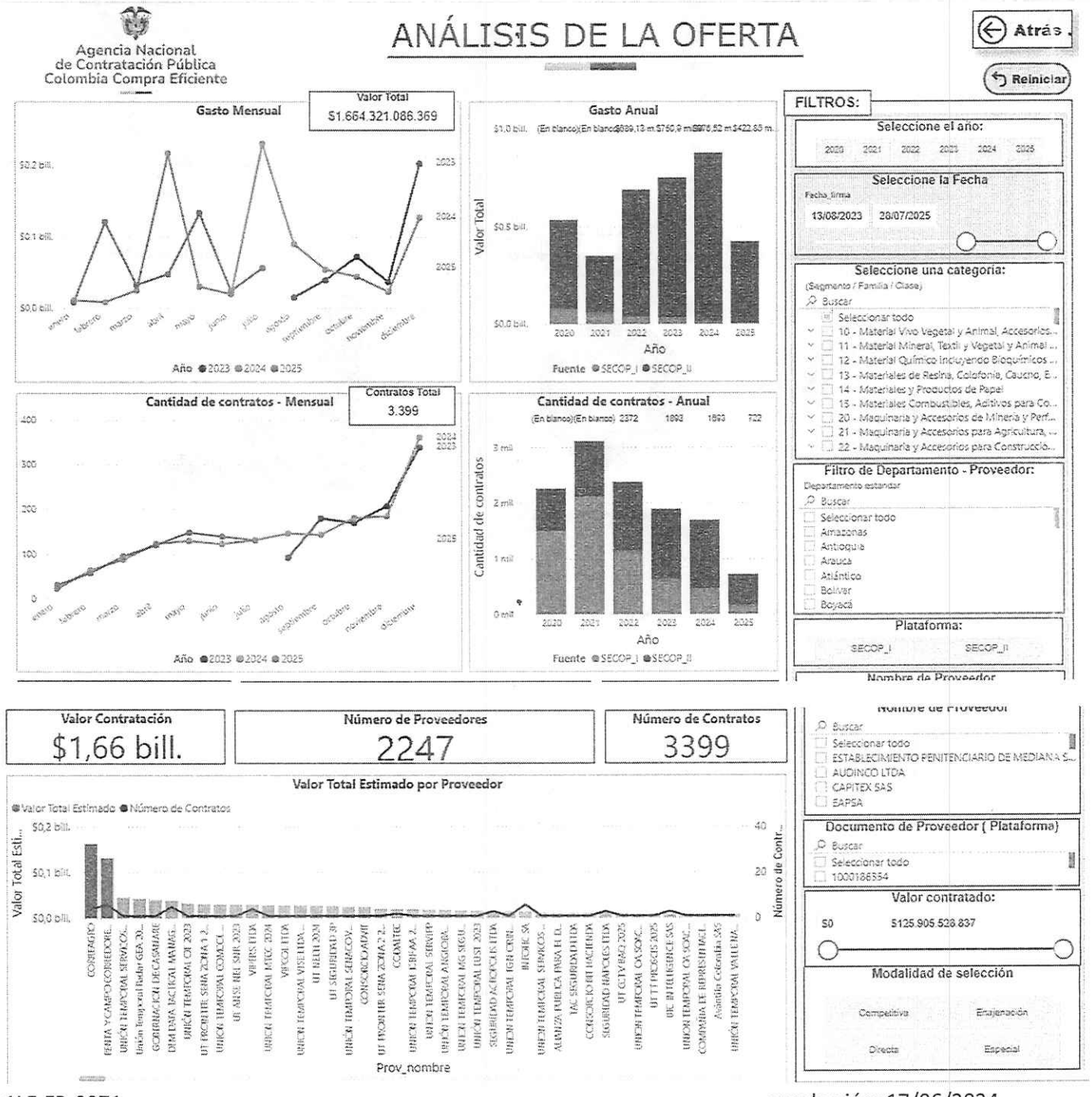
Asimismo, se enviaron correos electrónicos a empresas relacionadas con los bienes y/o servicios adquirir en el presente proceso, con el fin de obtener una respuesta oportuna y poder establecer un estudio de mercado con unos precios actuales y reales a la presente vigencia, toda vez que, en el proceso de solicitud de información a proveedores, ninguna empresa emitió respuesta de cotización.

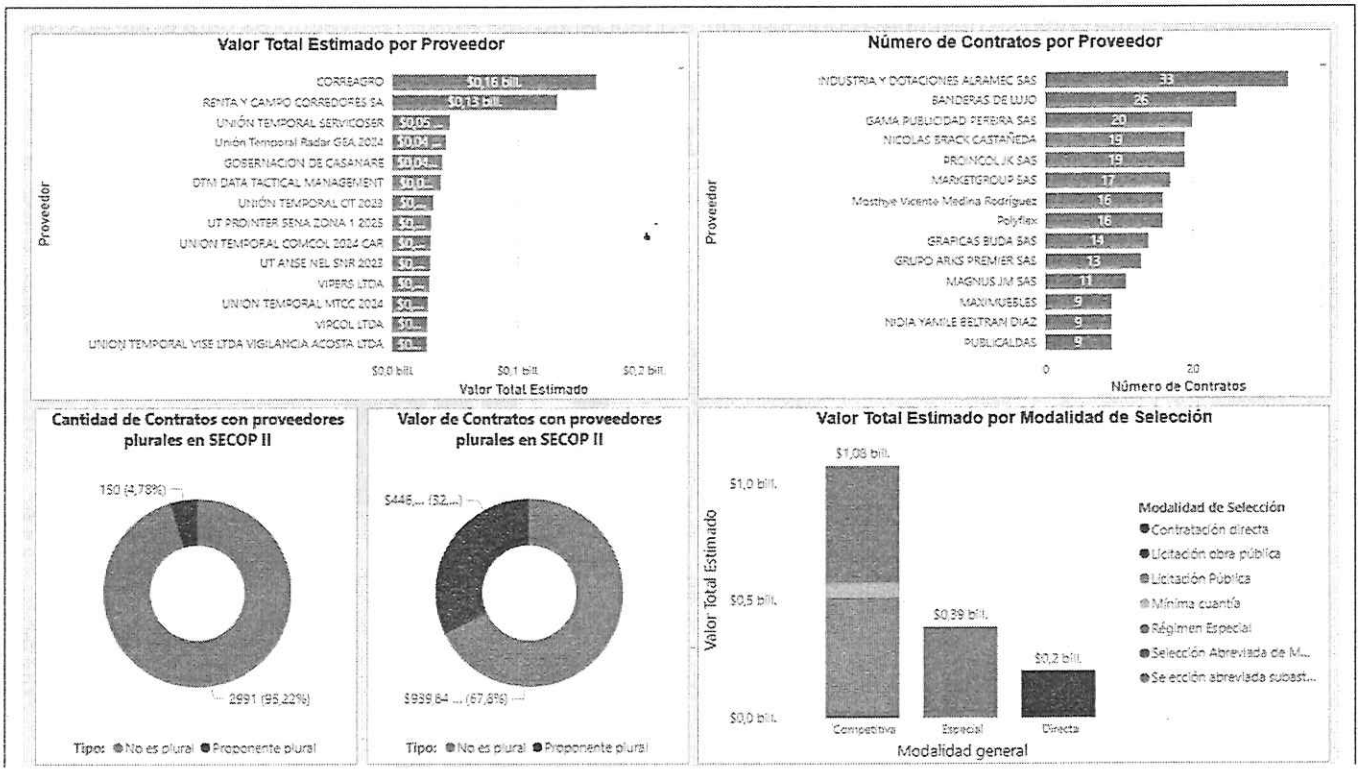
## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

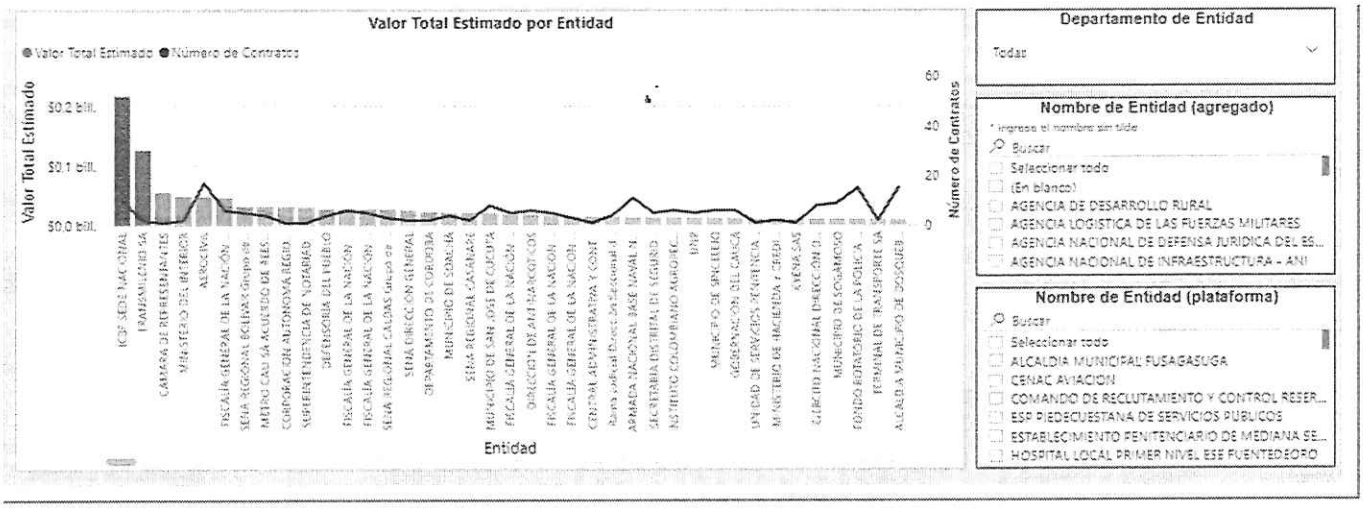
El mercado nacional cuenta con empresas "naturales y jurídicas" de reconocida trayectoria, con capacidad de abastecer los bienes y/o servicios que se van adquirir en el presente proceso, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia.

Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación, como son, entre otras las siguientes:

De acuerdo a lo anterior, se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente como se describe a continuación, evidenciando que existen proveedores para el servicio requerido.




Valor Total Estimado por Proveedor
CORREAGRO
RENTA Y CAMPO CORREDORES SA
UNIÓN TEMPORAL SERVITOOSER
Unión Temporal Radar GSA 2024
GOBERNACION DE CASANARE
DTM DATA TACTICAL MANAGEMENT
UNIÓN TEMPORAL OIT 2023
UT PRINTER SENA ZONA 1 2025
UNION TEMPORAL COMCOL 2024 CAR
UT ANSE NEL SNR 2023
VIPERS LTDA
UNION TEMPORAL MTCC 2024
VIPCOL LTDA
UNION TEMPORAL VISE LTDA VIGILANCIA ACOSTA LTDA
Proveedor
$0,0 bill.
$0,1 bill.
$0,2 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS
BANDERAS DE LUJO
GAMA PUBLICIDAD PEREIRA SAS
NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
PROINCOL JK SAS
MARKETGROUP SAS
Mosthye Vicente Medina Rodriguez
Polyflex
GRAFICAS BUDA SAS
GRUPO ARKS PREMIER SAS
MAGNUS JM SAS
MANYMUEBLES
NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
PUBLICALDAS
Proveedor
0
20
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
150 (4,78%)
2991 (95,22%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$939,64 ... (67,8%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$1,08 bill.
$0,39 bill.
$0,2 bill.
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Se ección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$0,2 bill.
$0,1 bill.
$0,0 bill.
60
40
20
0
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ES...
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CENAC AVIACION
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESER...
ESP PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participació |
| 4617 - Seguridad, vigilancia y detección | 254 | $285.159.074.934 | 17,13% | 434 | $720.780.072.440 | 43,31% | 218 | $373.642.672.403 | 22,45% |
| 5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas | 107 | $7.133.609.130 | 0,43% | 187 | $12.590.712.670 | 0,76% | 59 | $4.442.183.081 | 0,27% |
| 5512 - Etiquetado y accesorios | 281 | $21.422.935.446 | 1,29% | 583 | $91.256.223.762 | 5,48% | 253 | $11.498.207.394 | 0,69% |
| 5610 - Muebles de alojamiento | 342 | $51.230.847.491 | 3,08% | 489 | $51.894.955.086 | 3,12% | 187 | $33.269.592.532 | 2,00% |
| Total | 984 | $364.946.467.001 | 21,93% | 1693 | $876.521.963.958 | 52,67% | 722 | $422.852.655.410 | 25,41% |

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Con base en la información extraída del SECOP y procesada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se evidencia que para el proceso de **adquisición de mobiliarios, enseres y alfombra** las propuestas presentadas reflejan una estructura de precios coherente con el comportamiento del mercado identificado en procesos similares.

El desglose gráfico de la oferta muestra que los ítems de mayor participación en el presupuesto corresponden a mobiliarios de uso principal en áreas administrativas y académicas, concentrando un porcentaje significativo del valor total. Los productos complementarios, como enseres menores y elementos decorativos, representan una fracción reducida del monto global, lo que evidencia una priorización en bienes de mayor impacto funcional.

En términos comparativos, los precios ofertados se mantienen dentro de los rangos observados en procesos análogos entre 2023 y 2025, sin indicios de sobrecostos relevantes. La distribución porcentual del presupuesto por categorías demuestra equilibrio y uniformidad, lo que sugiere que el proveedor ha estructurado su propuesta considerando tanto calidad como sostenibilidad en el tiempo.

El análisis de composición mensual de la contratación del proveedor —derivado de datos históricos— evidencia experiencia recurrente en el suministro de mobiliarios, especialmente en el segundo semestre del año, coincidiendo con los periodos de mayor ejecución presupuestal a nivel institucional. Esta trayectoria fortalece la confianza en la capacidad operativa para atender el suministro en los plazos establecidos.

En conclusión, la oferta evaluada presenta condiciones económicas acordes con el mercado, con una distribución presupuestal racional y una priorización técnica alineada con las necesidades institucionales, lo que respalda su

viabilidad para la adquisición prevista por la Escuela de Policía Simón Bolívar y la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.

## 4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

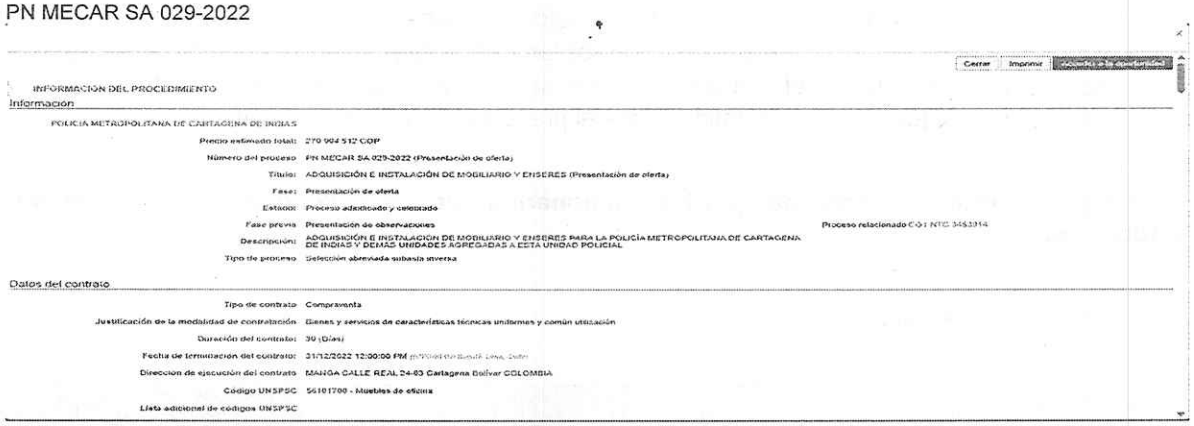
- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios de catálogo.
- Precios del mercado (cotizaciones).

### 5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE , revisando algunos contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2022, 2023 y 2024), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS/ QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S | ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS A ESTA UNIDAD POLICIAL | 72-2-10034-22 del 6/12/2022 | PN MECAR SA 029-2022 | 270.904.512 COP |
| POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES/ ESTANCOL SAS | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS | 91-2-10012-23 del 10/04/2023 | PN MEMAZ SA 002 2023 | 219.533.935,6 COP |
| POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA/ MOBIMUEBLES SAS | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA | 10-2-10032-24 del 26/08/2024 | PN MEBOG SA SI 028 2024 | 438.939.885,61 COP |

PN MECAR SA 029-2022



Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Precio estimado total: 270 904 512 COP

Número del proceso: PN MECAR SA 029-2022 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.3453314

Descripción: ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES ASPECIADAS A ESTA UNIDAD POLICIAL

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 30 (Días)

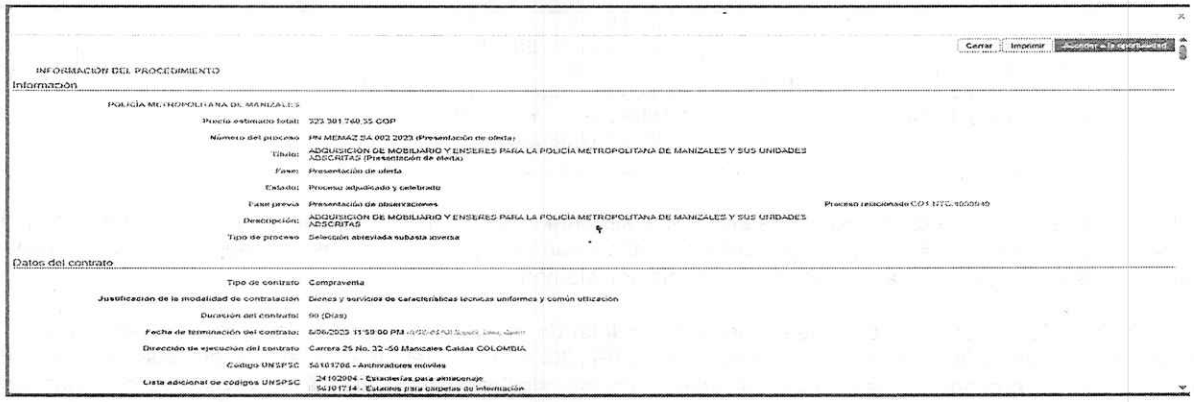
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2022 12:00:00 PM

Dirección de ejecución del contrato: MANGA CALLE REAL 24-83 Cartagena Bolivar COLOMBIA

Código UNSPSC: 56101700 - Muebles de oficina

Lista adicional de códigos UNSPSC:

PN MEMAZ SA 002 2023



Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

Precio estimado total: 323 381 740,55 COP

Número del proceso: PN MEMAZ SA 002 2023 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.4000949

Descripción: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 90 (Días)

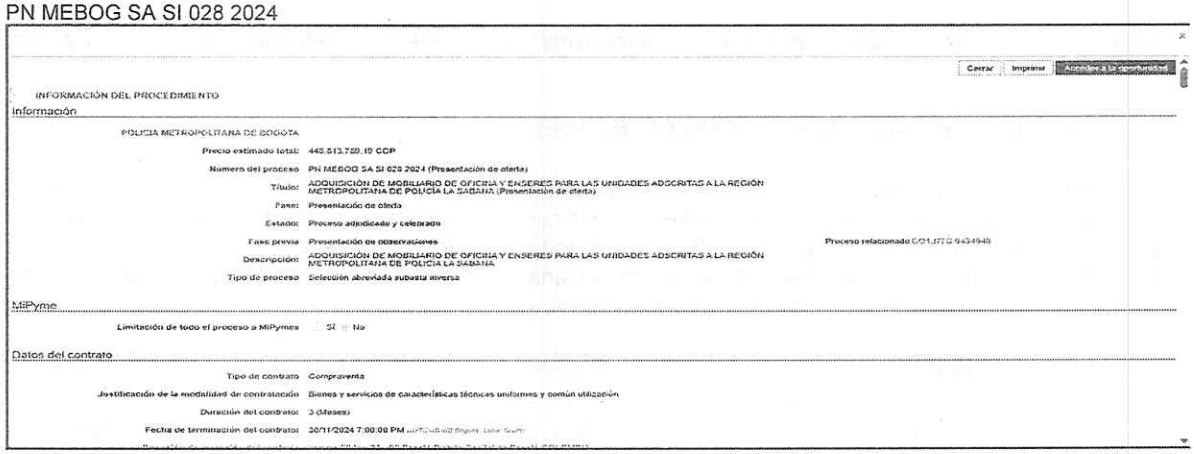
Fecha de terminación del contrato: 6/06/2023 11:59:00 PM

Dirección de ejecución del contrato: Carrera 25 No. 32 -50 Manizales Caldas COLOMBIA

Código UNSPSC: 56101706 - Archivadores móviles

Lista adicional de códigos UNSPSC: 24102904 - Estanterías para almacenaje; 56101714 - Estantes para carpetas de información

PN MEBOG SA SI 028 2024



Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA

Precio estimado total: 448.513.769,49 COP

Número del proceso: PN MEBOG SA SI 028 2024 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.PTC.9434948

Descripción: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Si / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 3 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 30/11/2024 7:00:00 PM

**NOTA:** Una vez realizada la consulta de la plataforma transaccional SECOP II, en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/, se encontraron los procesos relacionados anteriormente, los cuales no se pueden tomar como referencia en el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta que difieren con las características técnicas requeridas por la entidad para el presente proceso de contratación.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

| ÍTEM | ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.2% | VALOR HISTÓRICO A TOMAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES/ Deicy Bravo Jojoa | 91-2-10004-22 | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS | 120.639.804,47 | 126.913.074,30 | N/A |

Para determinar el precio de cada uno de los elementos se toma como referencia el valor unitario de cada uno, multiplicándolo por el valor lo corrido del 2024 en los índices del precio al consumidor, (IPC) los cuales correspondiente 5.2% respectivamente, toda vez que estos contratos se adquirieron con los mismos elementos.

Para hallar el valor histórico se consideró traer el valor total de los contratos (2022,) trayéndolo a valor actual, teniendo en cuenta las variaciones de acuerdo a lo establecido en el IPC 2024 (5.2%) según la consulta efectuada en la página del DANE, pero a pesar de presentarse las especificaciones técnicas similares entre históricos y las que se están estructurando actualmente, no serán tenidos en cuenta para el presente análisis del valor estimado en los años 2023 y 2024 no se realizaron procesos con característica iguales o similares.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad, estos no presentan precios al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano con el ánimo de establecer si estos bienes se encuentra incluido en el catálogo el cual hasta la facha no existe un acuerdo marco.

| BIEN O SERVICIO | FECHA | EMPRESA | VALOR |
|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Sección 2, Subsección 1, artículo 2.2.1.1.2.1.1. "*Estudios y documentos previos*", numeral 4 "*El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos*" del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional",* y de obtener los precios del mercado

Mediante proceso COT-041-2025-ESBOL con Id de página: id.CO1.BDOS.8643775, se realizó solicitud de cotización para el proceso contractual cuyo objetos es la "**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL) Y LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ (ESAGU).**"en la plataforma Colombia compra eficiente SECOP II., fecha límite de presentación de la cotización 01/09/2025 10:00 PM, haciendo extensiva la invitación a cotizar a los proveedores registrados de los cuales se evidencio que no hay interesado, no presentan cotización alguna.




Teniendo en cuenta que mediante la plataforma SECOP II, no se obtuvieron cotizaciones; y con el ánimo de realizar análisis del precio del mercado y establecer un valor real del mercado actual, la entidad estimo conveniente solicitar cotizaciones a través del correo electrónico esbol.grulo@policia.gov.co, así:

Solicitud cotización estudio de mercado de mobiliario para la escuela de Policía Simón Bolívar y la escuela de Policía Alejandro Gutiérrez.

EG ESBOL GRULO <esbol.grulo@policia.gov.co> Responder Responder a todos Reenviar

Para: andresnexcom@hotmail.com; gerencia@muebles romero.net; k10servicio@yahoo.es; MAYERLIN SANCHEZ <acomercial@disenarmobiliario.com>; mercadeo@moderline.com; Soluciones Empresariales Ocupacionales SAS <gerencia@tiendasolucionesempresariales.com>; WILSON CELY <clinewym@gmail.com>; dj17comercializadora@gmail.com

Mié 27/08/2025 9:32 AM

CC: WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ; ANDRES FELIPE HERNANDEZ PEÑA

SOLICITUD DE COTIZACION ... 005 KB

Mensaje de correo electrónico enviado por **esbol.grulo@policia.gov.co**




Correo No. 006 ESBOL- GRULO

Tuluá, Valle del Cauca, 27 Agosto del 2025

Dios y patria

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización para realizar el estudio de mercado para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y LA ESCUELA DE POLICÍA ALEJANDRO GUTIÉRREZ VIGENCIA 2025" de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan en los documentos anexos a este correo.

Agradeciendole de antemano su colaboracion.

Atentamente,

Intendente Jefe
**WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Jefe del Grupo Logistico ESBOL
Contacto: 312-3525559
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**
Escuela de Policía Simón Bolívar

En atención a dicha solicitud se recibieron cotizaciones de las firmas JOINT Soluciones Integrales S.A.S, MPS importaciones y exportaciones y D&G SAS LOGISTIC en ese orden de ideas se llevó a cabo el estudio de mercado con cuatro cotizaciones así:

| FIRMA | DIRECCIÓN | CORREO ELECTRONICO | TELEFONO |
|---|---|---|---|
| JOINT soluciones integrales S.A.S | CALLE 75 N. 85-54, Bogotá | jointsolintegrales@gmail.com | 3153491478 |
| MPS importaciones y exportaciones | Carrera 57 No. 59 – 21 Bogotá | N/R | 3152732056 |
| D&G SAS LOGISTIC | Carrera 6 B No. 27 N15 Popayán | Dj17comercializadoragmail.com | 3175828228 |

ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | COTIZACIÓN No.1 JOINT soluciones integrales S.A.S | COTIZACIÓN No.2 MPS importaciones y exportaciones | COTIZACIÓN No.3 D&G SAS LOGISTIC | MENOR VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Literas metálicas norma técnicas NTMD-0042-A2 | $ 1,300,000.00 | $ 650,000.00 | $ 1,840,000.00 | $ 650,000.00 |
| 2 | Cómodas metálicas de 09, Código: ET. PN - 010 A2 (2013-05-16) | $ 1,500,000.00 | $ 1,850,000.00 | $ 1,970,000.00 | $ 1,500,000.00 |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | COTIZACIÓN No.1 JOINT soluciones integrales S.A.S | COTIZACIÓN No.2 MPS importaciones y exportaciones | COTIZACIÓN No.3 D&G SAS LOGISTIC | MENOR VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LITERAS METÁLICAS NORMA TÉCNICAS NTMD-0042-A2" (CATRES) | $ 1,300,000.00 | $ 650,000.00 | $ 1,840,000.00 | $ 650,000.00 |
| 2 | COMODAS PERSONAL CON NORMA TÉCNICA ET-PN-010 A2 | $ 1,500,000.00 | $ 1,850,000.00 | $ 1,970,000.00 | $ 1,500,000.00 |
| 3 | LOCKER METALICOS DE 09 CASILLEROS | $ 1,450,000.00 | $ 1,029,000.00 | $ 1,000,000.00 | $ 1,000,000.00 |

**Nota 1:** Se toma como referencia el menor valor unitario del mercado, toda vez que representa el valor más favorable para la Entidad, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

**Nota 2**: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de correos electrónicos allegados a la entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Literas metálicas norma técnicas NTMD-0042-A2 | ------ | ---- | ---- | $ 650,000.00 | $ 650,000.00 |
| 2 | Cómodas metálicas de 09, Código: ET. PN - 010 A2 (2013-05-16) | ------ | ---- | ---- | $ 1,500,000.00 | $ 1,500,000.00 |

ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LITERAS METÁLICAS NORMA TÉCNICAS NTMD-0042-A2" (CATRES) | ------ | ---- | ---- | $ 650,000.00 | $ 650,000.00 |
| 2 | COMODAS PERSONAL CON NORMA TÉCNICA ET-PN-010 A2 | ------ | ---- | ---- | $ 1,500,000.00 | $ 1,500,000.00 |
| 3 | LOCKER METALICOS DE 09 CASILLEROS | ------ | ---- | ---- | $ 1,000,000.00 | $ 1,000,000.00 |

**. Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIEN MIL PESOS $ 416,100,000.00**, distribuidos de la siguiente forma: Para la Escuela de Policía Simón Bolívar, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS,

**$ 249,500,000.00**, recurso 10, y para la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, **$ 166,600,000.00**, recurso 10.

**ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR**

| ITEM | RUBRO | DESCRIPCION TECNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | 02-02-01-004-002 | Literas metálicas norma técnicas NTMD-0042-A2 | Unidad | 100 | $ 650,000.00 | $ 65,000,000.00 |
| 02 | 02-02-01-004-002 | Cómodas metálicas de 09, Código: ET. PN - 010 A2 (2013-05-16) | Unidad | 123 | $ 1,500,000.00 | $ 184,500,000.00 |
| VALOR TOTAL RECURSO 10 ESBOL | | | | | | **$ 249,500,000.00** |

**ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ**

| ITEM | RUBRO | DESCRIPCION TECNICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-01-01-003-008 | LITERAS METÁLICAS NORMA TÉCNICAS NTMD-0042-A2" (CATRES) | Unidad | 84 | $ 650,000.00 | $ 54,600,000.00 |
| 2 | 02-01-01-003-008 | COMODAS PERSONAL CON NORMA TÉCNICA ET-PN-010 A2 | Unidad | 56 | $ 1,500,000.00 | $ 84,000,000.00 |
| 3 | 02-01-01-003-008 | LOCKER METALICOS DE 09 CASILLEROS | Unidad | 28 | $ 1,000,000.00 | $ 28,000,000.00 |
| VALOR TOTAL ESAGU RECURSO 10 | | | | | | **$ 166,600,000.00** |

Intendente Jefe DIDIER SIMON POSADA VELASQUEZ
**Responsable Grupo Soporte Logístico (e) ESAGU**

Intendente Jefe WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
**Jefe grupo Logístico ESBOL**

## DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa, cuyo objeto es contratar la "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL) Y LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ (ESAGU)".

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Factores de verificación y ponderación

### Formularios adjuntos al proceso

- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Capacidad financiera (no aplica para procesos de mínima cuantía y contratación directa)
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica

- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (aplica solo para procesos de obra)
- ☐ Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- ✓ Solicitud de cotización SECOP II
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Certificación Plan Anual de Adquisiciones No.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No.
- ✓ Comunicación Oficio de solicitud de indicadores.
- ✓ Justificación del Margen Mínimo

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD<br>(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS) | |

En mi calidad de responsable de jefe logístico de la Escuela de Policía Simón Bolívar, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que consultado el inventario de bienes del almacén de la Escuela de Policía Simón Bolívar y Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, no existe los elementos para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los elementos de mobiliario, así:

ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

| ITEM | RUBRO | DESCRIPCION TECNICA | UNIDAD DE MEDIDA | NECESIDAD | CANTIDAD TOTAL A ADQUIRIR | DEFICIT |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | 02-02-01-004-002 | Literas metálicas norma técnicas NTMD-0042-A2 | UNIDAD | 200 | 100 | 50 |
| 02 | 02-02-01-004-002 | Cómodas metálicas de 09, Código: ET. PN - 010 A2 (2013-05-16) | UNIDAD | 200 | 123 | 77 |

ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ

| ITEM | RUBRO | DESCRIPCION TECNICA | UNIDAD DE MEDIDA | NECESIDAD | CANTIDAD TOTAL A ADQUIRIR | DEFICIT |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-01-01-003-008 | LITERAS METÁLICAS NORMA TÉCNICAS NTMD-0042-A2" (CATRES) | UNIDAD | 100 | 84 | 16 |
| 2 | 02-01-01-003-008 | COMODAS PERSONAL CON NORMA TÉCNICA ET-PN-010 A2 | UNIDAD | 100 | 57 | 43 |
| 3 | 02-01-01-003-008 | LOCKER METALICOS DE 09 CASILLEROS | UNIDAD | 28 | 28 | 0 |

Intendente Jefe WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
**Jefe grupo Logístico ESBOL**

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional de Colombia – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento presente anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

a) Denominación del bien o servicio
b) Denominación técnica del bien o servicio
c) Unidad de medida
d) Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

**ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR**

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **LITERAS METALICAS NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2" (CATRES)**: Litera de 2 niveles con alojamiento y gancho metálico, con escalerilla lateral en el lado del marco de cabeza, color verde oliva; con respectivo tendido de madera, elementos de ensamble (tornillería). | | |
| 2 | **CÓMODAS PERSONALESCON NORMA TECNICA ET. PN - 010 A2 (2013-05-16)** Color verde oliva | | |

**ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ**

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **LITERAS METALICAS NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2" (CATRES)**: Litera de 2 niveles con alojamiento y gancho metálico, con escalerilla lateral en el lado del marco de cabeza, color verde oliva; con respectivo tendido de madera, elementos de ensamble (tornillería). | | |
| 2 | **CÓMODAS PERSONALESCON NORMA TECNICA ET. PN - 010 A2 (2013-05-16)** Color verde oliva | | |
| 3 | **LOCKER METALICOS DE 09 CASILLEROS** Locker metálico de 09 casilleros. 200 cm cubierto en pintura electrostática; manijas y patas en polipropileno. Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24 Acabados: Pintura electrostática termofijada, división zapatera, manija en polipropileno, ranuras de ventilación, cierre metálico para candados. | | |

| ITEM | OTRAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | El oferente deberá presentar los elementos de los (LITERAS METALICAS) y (COMODAS) en la Oficina de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ubicada en Bogotá antes de finalizar el plazo de ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad. Los elementos que no sean aprobados no serán recibidos por el supervisor del contrato.<br><br>Control de calidad: dilof.gucal@policia.gov.co, Teléfonos: 5159650 EXT: 30137<br><br>Posterior a la aprobación por parte de Oficina de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, los bienes adquiridos deben ser entregados en la Escuela de Policía Simón Bolívar, dentro del plazo de ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato, en horarios de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas.<br><br>Para la consulta de las normas técnicas referentes a los elementos objeto de este contrato, se podrán apoyar de la información disponible en el enlace https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas. https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://80efda71dbf8f9d663e9a45fa5173131 | | |
| 2 | **CERTIFICACIÓN GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**<br><br>El oferente debe **manifestar por escrito en su oferta**, que, para el día de la entrega total de los elementos al almacén de Intendencia de la Escuela de Policía Simón Bolívar, presentara la certificación de cumplimiento y concepto favorable por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y con el respectivo cumplimento de los demás requisitos establecidos en la GTMD-004-A4 "Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa".<br><br>El oferente deberá presentar y coordinar con la supervisión del contrato la presentación de las muestras físicas para los ítems (LITERAS METALICAS) y (COMODAS), terminados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, con el fin de dar concepto de viabilidad para la fabricación o entrega de la totalidad de los elementos contratados.<br><br>El oferente deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros para la entrega de los elementos y demás gastos que incurran con motivo del traslado de los bienes del presente estudio hasta el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá y posteriormente al almacén de intendencia de las unidades en coordinación con el supervisor del contrato.<br><br>Los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados en materiales de óptima calidad, con excelente presentación lo cual podrá ser constatado y/o verificado por la POLICÍA NACIONAL | | |
| 3 | El futuro adjudicatario asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada. | | |

<table>
<tr><td>4</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA:<br>Se requiere que el oferente <u>certifique por escrito,</u> que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Mediante certificación escrita dentro de su propuesta, el oferente otorgará garantía de fábrica por un lapso de tiempo no inferior a doce (12) meses, referente a la calidad de los materiales y manufacturación (tubos, láminas, pasadores, soldadura, pintura y demás, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>El oferente certificará por escrito (anexar certificación), que todos y cada uno de los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados con material de óptima calidad, con excelente presentación, lo cual podrá ser constatado por la Escuela de Policía Simón Bolívar.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o servicio a ofrecer<br><br>El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos de COMPRA Y VENTA DE MOBILIARIO EQUIPOS DE OFICINA Y CAMAROTES con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación, cuya suma del valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el presente de contratación, equivalente en SMMLV, información que se debe encontrar debidamente acreditada en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, bajo los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas hasta el tercer nivel, UNSPSC por su sigla en inglés. En alguno de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>PRESUPUESTO OFICIAL 50%</th><th>EXPERIENCIA EN SMMLV</th></tr>
<tr><td>56101515</td><td>Muebles Mobiliario y decoración</td><td>Muebles de alojamiento</td><td>Muebles.</td><td>camas</td><td rowspan="2">208,050,000.00</td><td rowspan="2">145,9 SMMLV</td></tr>
<tr><td>56101520</td><td>Muebles Mobiliario y decoración</td><td>Muebles de alojamiento</td><td>Muebles.</td><td>Casilleros (loker)</td></tr>
</table>
La experiencia deberá estar relacionada en el formato denominado “experiencia del proponente”.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>SERVICIO POSTVENTA: Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto a contratar, el servicio postventa y la seriedad y capacidad organizacional de las empresas, el oferente se compromete a que Sí durante el tiempo de garantía se presenta algún imperfecto, como consecuencia de la mala calidad del producto por defectos de fábrica o calidad, atenderá el requerimiento de la entidad contratante consistente en enviar en un plazo no mayor a 02 días hábiles, un técnico idóneo que permita diagnosticar la falencia de calidad y en lo posible realizar la reparación; de lo contrario deberá llevarse el elemento para su reparación y ser devuelto en un término no mayor a 10 días</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>El oferente <u>certificará por escrito</u> (anexar certificación), que los elementos serán llevados al momento de la entrega de los mismos al almacén de intendencia de la Escuela de Policía Simón Bolívar, en horario de oficina de 08:00 horas hasta las 12:00 horas y de las 14:00 hasta las 17:00 horas, ubicada en el Kilómetro 1 Vía la Rivera del municipio de Tuluá Valle, debidamente empacados y en su totalidad, previa</td><td></td><td></td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| | coordinación con los supervisores del contrato, traslado que no tendrá costo adicional para la policía nacional. | | |
| 10 | **OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL:**<br><br>• Disposición final de bienes post consumo. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el decreto 4741 de 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", Resolución 1511 de 2010 ministerio de ambiente , vivienda y desarrollo territorial "por el cual se establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones " y la demás normatividad legal aplicable en la materia de la disposición final post consumo de los bienes que suministre en la ejecución del contrato.<br><br>• Disposición final de bienes post consumo. Los productos, al final de su vida útil, se convierten en desechos que generan impactos ambientales que deben evitarse con sistemas adecuados de recolección y eliminación a través de la puesta en marcha de planes post consumo. Un Plan Post Consumo, es el instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos post consumo que al desecharse se convierten en residuos o desechos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada Por lo cual el contratista deberá formular e implementar sistemas de recolección y gestión de los residuos Pos consumo, lo cual se realiza previamente con aprobación del supervisor del contrato a fin de contemplar la periodicidad de recolección y demás trámites.<br><br>• Certificar que dará cumplimiento de las normas establecidas en la legislación Colombiana por lo cual se hace necesario un personal capacitado e idóneo en materia ambiental, se deberá rendir actas para el control de los residuos sólidos con el fin de dar estricto cumplimiento a las normas en mención.<br><br>Cumplimiento a la siguiente normatividad legal Decreto No 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.<br><br>**NOTA: ANEXAR DOCUMENTO ESCRITO QUE SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS ANTERIORES** | | |
| 11 | Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA. | | |
| 12 | El oferente **certificará por escrito** (anexar certificación), que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, se compromete a presentar las materias primas de fabricación o muestra física de cada producto al supervisor del contrato, con el fin de verificar su calidad, antes de la fabricación de los productos o entrega de los mismos en las cantidades requeridas. | | |
| 13 | El oferente deberá **Certificar por escrito** (Anexar certificación) que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA (www.anla.gov.co). | | |
| 14 | El oferente **certificará por escrito** (anexar certificación), que se compromete que una vez se haya realizado el ingreso al Almacén de Intendencia de la Escuela de Policía Simón Bolívar, conforme a la verificación realizada por los supervisores del contrato, realizará la instalación de los elementos sin costo adicional alguno, en los siguientes lugares así: | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **LUGAR DE INSTALACION**<br>Escuela de Policía Simón Bolívar<br>Kilometro 1 via la rivera, Tulua - Valle del Cauca.<br>Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez<br>Calle 12 A 64 C 67 Barrio la toscana Manizales – Caldas<br><br>NOTA: Lo anterior previa coordinación con los supervisores del contrato. | | |
| 15 | **OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:** El oferente deberá **certificar por escrito** *(anexar certificado), que* se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | | |
| 16 | El oferente deberá **certificar por escrito** (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES. | | |
| 17 | el oferente debe **certificar por escrito** que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato. | | |
| 18 | **CAMBIO DE ELEMENTOS**: el oferente se compromete a realizar el cambio de los elementos, en el caso que, en el momento de recibirlos en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicado en la Kilometro 1 vía la rivera, Tuluá - Valle del Cauca, presenten alguna anomalía como: (Defectos de fabricación, daño en la estructuración, incumplimiento en la especificaciones técnicas establecidas), así mismo se efectuará su cambio y reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional, la cual deberá realizarse sin exceder el plazo de ejecución del contrato o durante el tiempo de la garantía. | | |
| 19 | El oferente **deberá anexar** junto a la oferta: certificado emitido por las administradoras de riesgos laborales (ARL), sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST), donde conste una evaluación que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (calificación superior 85%), para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).<br><br>NOTA: la certificación total de la evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. | | |
| 20 | **NORMATIVA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente deberá presentar debidamente diligenciado el **FORMULARIO** denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".<br><br>Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del contrato, cumplirá lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional" | | |
| 21 | El oferente deberá presentar junto a la oferta diligenciado el anexo denominado: FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 22 | El oferente deberá presentar junto a la oferta diligenciado el anexo denominado: FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | | |

Intendente Jefe DIDIER SIMON POSADA VELASQUEZ
**Responsable Grupo Soporte Logístico (e) ESAGU**

Intendente Jefe WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
**Jefe grupo Logístico ESBOL**

## ANEXO No. 3

En caso de adjudicársele el Contrato, el Contratista deberá constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una entidad bancaria autorizada, la cual cubrirá los riesgos y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

### GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA PRECONTRACTUAL

| | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Garantía de Seriedad | RIESGO JURÍDICO | La no suscripción del contrato sin justa causa | Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado por ítem o ítems a ofertar | Proponente seleccionado | Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta. | Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta. |
| | RIESGO JURÍDICO | La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses. | | | | |
| | RIESGO JURÍDICO | La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. | | | | |
| | RIESGO JURÍDICO | El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas | | | | |

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía Única | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento del contrato | Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la suscripción del contrato | Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y seis (06) meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria. |
| Garantía Única | RIESGO OPERATIVO | Calidad de los bienes y servicios. | Cincuenta (50%) del Valor del Contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año mas contado a partir de la suscripción del contrato | Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes y/o servicio de los vehículos reparados por desperfectos de fábrica de los repuestos instalados, así como los daños de repuestos, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad. |
| Garantía Única | RIESGO JURÍDICO | No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales | Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato | Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | RIESGO JURÍDICO | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única. | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato. | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única. |

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. |
| Cláusula Penal Pecuniaria | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento total – declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato | Contratista | El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad |
| Garantía Técnica | Riesgo Operativo | Mala calidad o insuficiencia del producto o bien entregado | Valor del bien y/o daño o insuficiencia del producto o bien entregado | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato. | Ampara el riesgo de mala calidad de los productos o bienes. Vigente por un término igual a la vigencia del contrato. |
| Cláusula del contrato | Riesgo jurídico | Indemnidad | No aplica | Contratista | Vigente por un término igual al plazo del contrato más el plazo contractual previsto para la liquidación | Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional - la Escuela de Policía Simón Bolívar indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. |

Intendente Jefe DIDIER SIMON POSADA VELASQUEZ
**Responsable Grupo Soporte Logístico (e) ESAGU**

Intendente Jefe WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
**Jefe grupo Logístico ESBOL**

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS | |

## ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | NEGOCIO | QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO | 1 | 4 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES | 1 | 2 | 3 | BAJO | NO | SUPERVISOR | APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | RECIBIDO A SATISFACCIÓN SERVICIO | INFORME DE SUPERVISIÓN | PERMANENTE | ESPECIFICO |
| 2 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO PRESTADO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO | 2 | 3 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | EVITAR EL RIESGO/ SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 1 | 3 | 4 | BAJO | SI | SUPERVISOR | APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO | INFORMES DE SUPERVISOR | PERMANENTE | ESPECIFICO |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | REQUERIDAS EN EL CONTRATO. | | | | | | | | | | | |

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 3 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | PERDIDA EN EL PROCESO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO | NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO | 1 | 4 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | TRANSPORTE Y PARQUEOS CON SEGUROS A CARGO DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL DEBERÁ PREVER LOS COSTOS Y PÓLIZAS REQUERIDAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y TRANSPORTE DE LOS VEHÍCULOS | 1 | 3 | 4 | BAJO | SI | CONTRATISTA | APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | RECIBIDO A SATISFACCIÓN SERVICIO | INFORMES DE SUPERVISIÓN | PERMANENTE | ESPECIFICO |
| 4 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | LA NO ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO DEBIDO A PROBLEMAS EN LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS. | NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN | 1 | 3 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | EL CONTRATISTA REALIZARA EL SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, CON EL FIN DE INFORMAR AL SUPERVISOR LAS NOVEDADES PRESENTADAS. | 1 | 3 | 4 | BAJO | SI | CONTRATISTA | APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA | RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN | COMUNICACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTO SOPORTE EMITIDO POR PARTE DE LA IMPORTADORA | CUANDO OCURRA EL EVENTO | ESPECIFICO |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | ECONÓMICO | AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FRUCTUACION DE LA TASA DE CAMBIO | AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO | 1 | 3 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLOS LE REPRESENTEN | 1 | 3 | 4 | BAJO | SI | CONTRATISTA | DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN | PROPUESTA ECONÓMICA | PERMANENTE | ESPECIFICO |

Intendente Jefe DIDIER SIMON POSADA VELASQUEZ
**Responsable Grupo Soporte Logístico (e) ESAGU**

Intendente Jefe WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
**Jefe grupo Logístico ESBOL**

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FICHA TÉCNICA | |

**"CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL) Y LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ (ESAGU)".**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante selección abreviada de menor cuantía, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

a) La clasificación del bien o serio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.
b) La identificación adicional requerida.
c) La unidad de medida.
d) La calidad mínima
e) Los patrones de desempeño mínimo.

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS |
|---|---|
| 1 | **LITERAS METALICAS NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2" (CATRES)**: Litera de 2 niveles con alojamiento y gancho metálico, con escalerilla lateral en el lado del marco de cabeza, color verde oliva; con respectivo tendido de madera, elementos de ensamble (tornillería). |
| 2 | **CÓMODAS PERSONALESCON NORMA TECNICA ET. PN - 010 A2 (2013-05-16)** Color verde oliva |
| 3 | **LOCKER METALICOS DE 09 CASILLEROS** Locker metálico de 09 casilleros. 200 cm cubierto en pintura electrostática; manijas y patas en polipropileno. Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24 Acabados: Pintura electrostática termofijada, división zapatera, manija en polipropileno, ranuras de ventilación, cierre metálico para candados. |

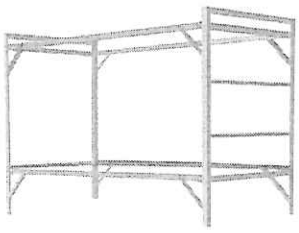
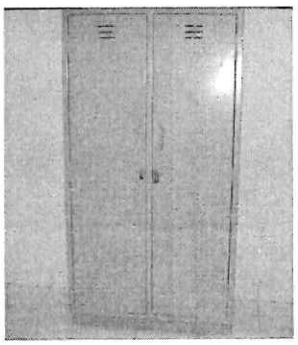
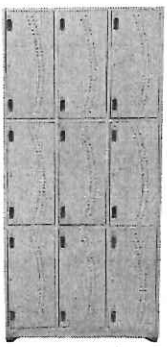


Figura 1. Vista general litera dos niveles





## ANEXO No. 4

## JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO

**FORMA DE ADJUDICAR.**

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de **FORMA TOTAL** y las propuestas no pueden sobrepasar los precios establecidos por ítem.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "Subasta Inversa" para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la adjudicación se realizará por subasta inversa, la cual se realizará bajo los siguientes criterios:

• SOBRE No. 02 Económico: OFERTA ECONÓMICA INICIAL. De conformidad con las instrucciones impartidas en el numeral 10 del capítulo I "preparación y presentación de las propuestas", los proponentes deberán presentar la propuesta inicial, indicando el valor de cada ítem sin sobrepasar el valor estimado, al cual se le dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta inversa electrónica en el portal transaccional del SECOP II.

• Los sobres solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil. El valor ofertado en su propuesta inicial debe incluir el valor del I.V.A. (si a ello hubiere lugar), así como los costos directos e indirectos que genere los bienes y demás inherentes a la ejecución del contrato que por ningún motivo se considerarán costos adicionales, y así lo aceptará el proponente.

• Si momentos previos al inicio de la subasta electrónica se presenta subsanación de requisitos habilitantes por parte de algún proponente que no se encuentre habilitado, se procederá modificar la hora y fecha del inicio de la subasta, con el fin de realizar la verificación de dichos documentos y realizar la apertura del sobre económico si es del caso, así mismo se determinará la necesidad de configurar otro evento de subasta o continuar con el que se encuentra en edición.

• NOTA: Se entiende como plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes, el momento previo al plazo establecido en el cronograma inicial para la realización de la subasta, es decir, que, en caso de presentarse la necesidad de modificar la hora y fecha del inicio de la subasta, este nuevo plazo no contará como tiempo para presentar más subsanaciones.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA:** La adjudicación se realizará por subasta inversa electrónica.

**Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 6.** Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto."

**Decreto 1082 de 2018, Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa**. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

**Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación**. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

**Artículo 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica**. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta. Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

La oferta debe presentarse con precios fijos, proyectados al plazo de ejecución del contrato, condiciones y cláusulas del mismo. En ningún caso se aceptará reajustes a los valores presentados en la propuesta inicial.

Los gastos en que incurra el proponente en la presentación de la propuesta y ejecución del objeto contractual deberán estar incluidos en el valor de la propuesta y esta Unidad no reconocerá costo alguno derivado de la preparación de la propuesta.

## MARGEN MÍNIMO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO

| ÍTEM | OBJETO | PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY (SI APLICA) | PORCENTAJE DE LANCE MÍNIMO |
|---|---|---|---|
| 1 | CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL) Y LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ (ESAGU). | **416.100.000,00 M/CTE.** | **1%** |

**JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION:** La unidad policial con el ánimo de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes en el proceso de contratación, se establecerá como **MARGEN MÍNIMO** en los lances el **1 %,** permitiendo con ello la consecución de ventajas económicas para la Policía Nacional debido a la libre competencia del mercado y en específico a los ofrecimientos de descuento hechos por los oferentes que se presenten en el proceso.

1. El porcentaje de descuento efectuado en cada lance se aplicará a todos y cada uno de los elementos del proceso a fin de establecer el valor parcial o final.
2. El procedimiento se realizará de acuerdo módulos de subasta dispuestos por la agencia de contratación Colombia Compra Eficiente, mediante su plataforma SECOP II, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.
3. El valor del precio de cada lance deberá hacerse en forma total al precio base unitario.
4. El valor mínimo del lance inicial deberá ser del 1%, en adelante de acuerdo a la estrategia comercial de cada oferente.
5. El oferente deberá hacer lances, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del uno por ciento (1%), con el fin de mejorar el valor unitario de su oferta.
6. En caso de empate se dará aplicabilidad a lo establecido en el artículo 35 ley 2069 de 2020.

### PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA INVERSA EN EL SECOP II

• Los Lances en la subasta deben respetar el Margen Mínimo establecido en el pliego de condiciones.

• En el evento que la Entidad observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, deberá catalogar este Lance como no válido. No serán tenidos en cuenta los Lances que no respeten dicho Margen Mínimo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

• Durante el evento de subasta, al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal deberá informar por medio del chat el valor de cada Lance válido sin especificar quien lo presentó.

• En caso de empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al Oferente que presentó la menor oferta inicial.

• En la subasta sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque si se trata del primer lance, o el mayor porcentaje de descuento en el lance de la ronda anterior en lo sucesivo.

El lance se deberá realizar como mínimo en el siguiente rango: "UNO (1%) POR CIENTO EN CADA LANCE" - No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones. Teniendo en cuenta que el valor resultante de la subasta corresponde al precio total que la entidad pagará, y que se requiere estimar el valor individual de los bienes a contratar; la entidad para determinar ese valor individual de la adjudicación, lo hará aplicando el porcentaje descuento final a cada uno de los valores de los ítems, lo cual estará a cargo del comité evaluador (económico) de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía la Escuela de Policía Simón Bolívar y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Suministrar los elementos nuevos que cumplan con las características técnicas establecidas en el Anexo Nro. 2.

10. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos y/o personal. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

11. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

12. Con el ánimo de incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente, el contratista se compromete a comercializar productos que, por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables.

13. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.

14. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

15. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

16. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

17. El contratista se compromete a entregar oportunamente y el tiempo establecido en el presente pliego el servicio ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

18. Aplicar Buenas Prácticas Ambientales de acuerdo con los servicios prestados.

19. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

20. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

21. Asumir la responsabilidad frente a cualquier infracción ambiental por omisión de permisos concesiones o licencias ambientales que hubiere sido necesario tramitar antes del inicio del contrato.

22. **INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

23. Y las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

## FORMULARIO No.1
## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Tulua,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA, Número _____ cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL) Y LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ (ESAGU)."

El(los) suscrito(s) a saber_____ domiciliado en _____, identificado con _____, No. _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA, para la celebración de un contrato estatal para la "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBO L) Y LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ (ESAGU).

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

## FORMULARIO No. 2
## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tuluá,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA Número PN ESBOL _____ 2025 cuyo objeto es la : "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL) Y LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ (ESAGU)."

El(los) suscrito(s) a saber:_____ domiciliado en_____, identificado con _____, No. _____, Expedida en _____quien obra en calidad de , quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

## FORMULARIO No. 3
## COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Tuluá,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del Mínima Cuantía Número PN ESBOL _____ 2025 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL) Y LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ (ESAGU).

El(los) suscrito(s) a saber:_____ domiciliado en_____, identificado con _____, No. _____, Expedida en _____quien obra en calidad de , que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

## 1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

| | | Marcar (X) según corresponda |
|---|---|---|
| Por Producción Nacional | Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia | SI ☐ |
| Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación | SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional |
| | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad | SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional |

| **Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.** | **Certifico Marcar con (x) donde corresponda** | **Puntaje determinado según pliego de condiciones** |
|---|---|---|
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |

**Nota 1**: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

**Nota 2**: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

**Nota 3:** para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

## 2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

| | | Marcar (X) según corresponda |
|---|---|---|
| Por Componente Nacional | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos | SI ☐ |
| En el Exterior | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras | SI ☐ |

| **Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.** | **Certifico Marcar con (x) donde corresponda** | **Puntaje determinado según pliego de condiciones** |
|---|---|---|
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | %. |

**Nota 1**: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

**Nota 2**: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

**Nota 3**: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

**PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES**

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

**RECIPROCIDAD**

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

**Nota**: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | |

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

**RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

| CONSECUTIVO | ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA DE INICIO DD/MM/AA | FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA | MODALIDAD * | | | % PART | VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV) | FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA | FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | I | UT | C | | | | |
| 1 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 | 00 |
| 2 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 | 00 |
| 3 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 | 00 |
| 4 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 | 00 |
| 5 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 | 00 |
| TOTAL | | | | | | | | 00 | | |

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

**Nota**: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

| Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A) | Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B) | Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C) | Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D |
|---|---|---|---|
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Total | | Contrato | contrato |

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO. | |

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

| SEGMENTO | FAMILIAS | CLASES |
|---|---|---|
| Segmento | Familia | Clases |

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

14. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

15. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

16. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

17. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

18. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

19. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

20. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

21. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

22. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

23. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

24. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

25. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

26. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

4. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
5. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
6. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,2 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA | |

Tuluá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL) Y LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ (ESAGU).**

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

| PROPONENTE | ACTIVO CORRIENTE | ACTIVO TOTAL | PASIVO CORRIENTE | PASIVO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |

| PROPONENTE | UTILIDAD OPERACIONAL | GASTOS DE INTERESES | PATRIMONIO |
|---|---|---|---|
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

| Proponente | Liquidez | Nivel de endeudamiento | Capital de trabajo | Razón de cobertura de intereses | Rentabilidad del patrimonio | Rentabilidad del activo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre del proponente | Activo corriente sobre pasivo corriente | Pasivo total sobre activo total | Activo corriente menos pasivo corriente | Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses | Utilidad operacional dividida por el patrimonio | Utilidad operacional dividida por el activo total |
| RESULTADO | % | % | % | % | % | % |

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE | |

Tuluá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL) Y LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ (ESAGU).**

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE | |

Tuluá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL) Y LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ (ESAGU).**

Oferente:

| Nombre del socio y/o profesional | Profesión | N° de matrícula profesional | Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales | Vigencia del Contrato |
|---|---|---|---|---|
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Tuluá, seleccionar la fecha.

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS | |

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL) Y LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ (ESAGU).**

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

| CERT. N° | ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATO N° | VALOR EJECUTADO | VALOR EN SMMLV | PERIODO LABORAL | | | % PARTIC. | TIEMPO | FUNCIONES REALIZADAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Inicio | Término | Duración | | | |
| 1 | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... |
| 2 | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... |
| 3 | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... |
| 4 | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... |
| 5 | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... |
| **TOTAL** | | | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... |

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

_____

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
**Nota:** este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

## CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

POLICÍA NACIONAL

Tuluá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL) Y LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ (ESAGU).”**

| ÍTEM | TIEMPO DE SOLUCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| ..... | ..... | ..... | ..... |
| ..... | ..... | ..... | ..... |
| ..... | ..... | ..... | ..... |
| ..... | ..... | ..... | ..... |
| ..... | ..... | ..... | ..... |
| ..... | ..... | ..... | ..... |

**NOTA:** los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal